



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



ITESO, Universidad
Jesuita de Guadalajara

UNA LUCHA *por el* DERECHO *de las* PERSONAS A SER BUSCADAS



MEMORIA DE LA EXPERIENCIA LEGISLATIVA EN
MATERIA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS
EN EL ESTADO DE JALISCO

UNA LUCHA *por el* DERECHO
de las **PERSONAS A *SER* BUSCADAS**

MEMORIA DE LA EXPERIENCIA LEGISLATIVA
EN MATERIA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS
EN EL ESTADO DE JALISCO

Diseño original: Pilar Jiménez Molgado

Diseño de portada: Oldemar González

Diagramación: Pilar Jiménez Molgado

Gráficas e ilustraciones: Oldemar González

Fotografías:

Alejandra Cartagena (en páginas 59, 87, 119, 123 y 128-129)

Cristian Cantero (en páginas 27, 31, 107 y 114-115)

Fabricio Atilano Ochoa (en páginas 12-13, 17, 19, 25, 33, 34-35, 41, 45, 61, 66-67, 71, 73, 81, 85, 91, 97, 99, 101, 105, 127, 133, 135 y 138-139)

Paul Alcántar y Andrés Barrios (en páginas 47, 49, 51, 55, 89, 123 y 125)

Este documento fue posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este documento es responsabilidad del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.

Impresión: Impre-jal

1a. edición, Guadalajara, 2021.

DR© Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)

Periférico Sur Manuel Gómez Morín 8585

Colonia ITESO, Tlaquepaque, Jalisco

México, 45604

Se permite la reproducción total o parcial de esta obra, en cualquier forma o medio, con propósitos educativos y sin fines de lucro, sin que sea necesario obtener autorización expresa por parte del ITESO.



Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia “Francisco Suárez SJ”

CONTENIDO

P

PRESENTACIÓN

p. 8

I

INTRODUCCIÓN

p. 14

1

ENCONTRARNOS Y CONSTRUIR

ESTRATEGIAS DE INCIDENCIA SOCIAL
DE LOS COLECTIVOS DE FAMILIARES
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
EN JALISCO

p. 36

2

**TALLAR EL LÁPIZ
CON EL LEGISLATIVO**
INCIDENCIA DESDE
UNA COLECTIVIDAD
DE ORGANIZACIONES

p. 62

3

RESISTENCIA Y DIGNIDAD
DOS LEYES APROBADAS

p. 116

R

REFLEXIONES

p. 130

B

BIBLIOGRAFÍA

p. 152

PRESENTACIÓN

¿Por qué es importante una memoria que relate un proceso legislativo a nivel local en México en materia de desaparición de personas? ¿Y por qué una publicación que resalta la búsqueda?

La respuesta es simple y desoladora: porque en México existe una gran crisis de desaparición de personas y Jalisco, en particular, encabeza la lista de las entidades con mayor número de personas cuyo paradero se desconoce.

Esta grave situación logró que, luego de un importante esfuerzo de incidencia y revisión legislativa, se aprobara la Ley General en Materia de Desaparición de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda. Esa norma repartió responsabilidades a distintas autoridades, siendo una de ellas la armonización legislativa en las 32 entidades federativas, para que el contenido de la Ley General identificara las obligaciones en el ámbito estatal y municipal.

A través del Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia “Francisco Suárez SJ” (CUDJ) y el Observatorio Legislativo, el ITESO participó en un proceso construido colectivamente, en el que la participación de las familias y los colectivos de familiares de personas desaparecidas fue determinante para que dos leyes en materia de desaparición de personas fueran aprobadas por la LXII Legislatura (2018-2021) del Congreso estatal: la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas y la Ley de Personas Desaparecidas, ambas del Estado de Jalisco.

La construcción de alianzas y la exigencia de las familias logró que el Congreso del Estado aprobara estas leyes que deben concentrarse en la prevención y sanción de las desapariciones, la búsqueda e identificación de personas desaparecidas y la solución a los problemas emergentes y rutinarios que enfrentan sus familias.

De manera especial y unánime, las familias esperan que estas leyes sirvan para poner fin a la tortura e incertidumbre de no conocer el destino de sus seres queridos desaparecidos. Por tanto, y sin menospreciar todas las obligaciones y atribuciones que tienen las autoridades a partir de estas dos leyes, la búsqueda es y seguirá siendo la prioridad.

Para una universidad jesuita, el acompañamiento de estas causas es parte de su esencia, y para el ITESO es un privilegio caminar junto con las familias y haber sido parte de este proceso que es muy significativo en su lucha. Esta memoria es una muestra de gratitud hacia ellas, y da cuenta de un proceso legislativo que, si bien no estuvo exento de momentos difíciles, tiene una serie de características que invitan a hacerlo replicable en la República Mexicana: participación activa de diferentes sectores (especialmente los directamente afectados), transparencia, apertura, diálogo respetuoso, voluntad política y un sentido ético de la responsabilidad histórica que tenemos ante una realidad que nos interpela.

Esta memoria muestra la forma en que la academia puede involucrarse de una forma activa, creativa, humana y solidaria, colocando en el centro de su actuar las necesidades de quienes han sufrido vejámenes en su dignidad.

La elaboración de estas memorias ha sido posible gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de la actividad *Promoviendo la Rendición de Cuentas por los Derechos Humanos* (RED-DH).

Asimismo, los agradecimientos se extienden a quienes se involucraron en esta publicación. De manera especial, queremos reconocer a Paul Alexander Alcántar Arteaga y Andrés Barrios Arenas por la elaboración de este texto. Su gran compromiso, iniciativa y apoyo fueron indispensables para que este proyecto se consolidara.

Agradecemos a Jacqueline Galaviz, que generosamente contribuyó a enriquecer el trabajo. Gracias a Claudia Ramírez del Observatorio Legislativo del ITESO quien, desde su experiencia e investigación legislativa, contribuyó para el análisis del contexto nacional y local. A Guillermo Jiménez quien, con mucho empeño, apoyó en las correcciones del documento y en observaciones puntuales.

Por otra parte, no podemos dejar de reconocer a las organizaciones locales, acompañantes y organismos internacionales que con entusiasmo compartieron sus perspectivas y puntos de vista sobre el proceso que aquí se registra, particularmente el *Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo* (CEPAD), el Observatorio Legislativo del ITESO, ¡TÓMALA!, el *Comité de Latinoamérica y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer* (CLADEM), el *Comité Internacional de la Cruz Roja* (CICR) y la *Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos* (ONU-DH), entre otras organizaciones y personas que formaron parte de este proceso.

Gracias, también, a quienes generosamente compartieron sus opiniones y experiencias sobre este proceso, como las y los diputados que participaron en el mismo.

Esta memoria es un tributo a las luchas y persistencia de las y los familiares de personas desaparecidas para tener leyes adecuadas, que respondan a una realidad lacerante. Es un tributo a las madres y padres, hijas e hijos, compañeras y compañeros de vida, esposas y esposos, hermanas y hermanos, a todas aquellas personas que no han parado de buscarles y que nos han dado una lección conmovedora de esperanza y de amor. Personas que, con dolor y dignidad, han logrado que este país empiece a tomar tímidas acciones para que el terror de las desapariciones tenga un pronto fin.

Ahora, el tributo debe reflejarse en el cumplimiento efectivo de ambas leyes.

María Alejandra Nuño Ruiz Velasco

Directora

Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia Francisco Suárez, SJ

Tlaquepaque, Jalisco, septiembre de 2021



EN
ONDE
TAN?



INTRODUCCIÓN

La guerra contra el narcotráfico iniciada en el sexenio del Presidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) agudizó la violencia en México. Las consecuencias de esta estrategia, implementada desde finales de 2006, fue el incremento de víctimas y violaciones graves a los derechos humanos en distintas regiones del país. La desaparición de personas es una de ellas: el País se enfrentó con una tragedia de magnitudes inenarrables y con un Estado que no respondía con urgencia a la desgracia, ni la reconocía públicamente.

A partir de la indiferencia y la poca acción de las autoridades, las familias de las personas desaparecidas tuvieron que actuar. El surgimiento de las primeras acciones de familias y colectivos en búsqueda de sus familiares y en contra de la desaparición forzada en México data de los años setenta como consecuencia de la “guerra sucia”, sobre la cual existen importantes deudas en materia de justicia, reparación y derechos humanos.

A partir de la movilización de familiares en la zona norte del país, en 2009 se visibilizó aún más la lucha contra la desaparición de personas. El *Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México* identifica a entidades del norte de México (Nuevo León, Chihuahua y Coahuila) como las primeras sedes de organizaciones y colectivos que surgieron a raíz de la problemática más reciente de la desaparición de personas.

Para 2010, las familias encontraron en otras entidades federativas la oportunidad de ampliar una red de vinculación. Se organizaron encuentros nacionales entre colectivos con el objetivo de buscar mejores instrumentos y herramientas para afrontar el problema.¹

1. Mapoteca del *Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos en México* (MNDM), en <https://memoriamndm.org/sobre-el-movndmx/>

Pero fue en 2011 cuando el *Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad* (MPJD) marcó un hito para el movimiento de las familias organizadas. Comenzó a visibilizarse a las víctimas de una forma por demás dolorosa, que obligó a las autoridades federales a reconocer que los daños de la violencia no podían ser minimizados.² Los más de 70 mil muertos que para finales del gobierno de Felipe Calderón se habían acumulado entre 2006 y 2012 eran sólo el inicio de una problemática que a la fecha sigue mermando a una sociedad lastimada y desesperanzada.

El *Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad* logró articular los esfuerzos de las familias con otras organizaciones y colectivos acompañantes que ya venían trabajando diversas estrategias para incidir con mayor fuerza en que las autoridades brindaran una respuesta concreta y adecuada.

En 2014, la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa marcó profundamente a los movimientos de personas desaparecidas y creó mayor indignación social sobre la problemática. Esas desapariciones reflejaron la crisis del país en materia de corrupción y derechos humanos, y pusieron en el centro de la agenda pública la problemática de la desaparición de personas. Ese mismo año, decenas de colectivos y organizaciones de la sociedad civil participaron en el primer examen periódico realizado por el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, que derivó en la emisión de una serie de observaciones en marzo de 2015.³

2. “Los ‘daños colaterales’ y el costo social del combate al narcotráfico”, *Aristegui Noticias*, en https://aristeguino-ticias.com/wp-content/uploads/2012/11/danos_col_2.jpg.

3. Naciones Unidas. Comité contra la Desaparición Forzada. *Observaciones finales sobre el informe presentado por México en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención*, Doc. ONU CED/C/MEX/CO/1, 5 de marzo de 2015.

En marzo de 2015, se creó el *Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México* (MNDM),⁴ compuesto en la actualidad por más de 60 colectivos de familiares. Su principal objetivo es incidir en los distintos ámbitos de gobierno para exigir una respuesta acorde con sus obligaciones y unir esfuerzos para sobrellevar las consecuencias de la desaparición de sus familiares, desde la búsqueda hasta las consecuencias sociales, económicas y patrimoniales.

Cuando las familias empezaron a incidir en el ámbito legislativo, se reconoció el problema público de las desapariciones en México y el hecho de que las instituciones gubernamentales no contaban con los mecanismos de búsqueda efectivos ni para dar respuesta a las diferentes consecuencias de una desaparición.

Por ello, las familias exigieron la adopción de una ley que reconociera jurídicamente las obligaciones de las diferentes instituciones que conforman el Estado mexicano, así como el término de desaparición por particulares para terminar con el eufemismo de “levantones” que no generaba responsabilidades, creando un marco jurídico adecuado para terminar con las irregularidades, omisiones y diferencias de actuación entre las autoridades. Con una ley de esa dimensión se podría generar la homologación de procedimientos y la creación de registros necesarios entre las diferentes entidades federativas del país para lograr una búsqueda, investigación y prevención con debida diligencia.

El MNDM logró que se establecieran diferentes mesas de trabajo, análisis, pláticas e interacciones de forma directa con las y los legisladores; con la finalidad de incluir a las y los familiares en el trabajo técnico para la elaboración y posterior promulgación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, cuya discusión tomó dos años en el Congreso de la Unión. Fueron acompañados de

4. La página oficial de este Movimiento (<https://movndmx.org/>) contiene información sobre sus orígenes, así como de los colectivos que lo integran. Dado que hubo muchos actores involucrados, también puede consultarse el documento *El movimiento por nuestros desaparecidos en México y su camino hacia la incidencia legislativa: la siembra colectiva, una apuesta por la esperanza*, agosto de 2018, en https://colaboracioncivica.org/uploads/LibroCCC_SisMNDM.pdf



FOTO: FABRICIO ATILIANO OCHOA

diversas organizaciones de la sociedad civil y de la *Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos* (ONU-DH).

El Movimiento de familias además estableció el lema de “Sin las familias no”; así se pronunció en diferentes ocasiones de manera pública que sin la participación de las familias no existirían condiciones para la adopción e implementación de la Ley.⁵

Tras la entrada en vigor a partir de la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* de la Ley General el 17 de noviembre de 2017, los congresos estatales tenían la obligación de armonizar sus leyes o crear las necesarias para cumplir con los compromisos enunciados en el segundo párrafo del artículo noveno transitorio de la Ley General de la siguiente manera: “las Entidades Federativas deberán emitir y, en su caso, armonizar la legislación que corresponda a su ámbito de competencia dentro de los ciento ochenta días siguientes a la fecha en que entre en vigor el presente Decreto”. También se debían crear registros e instituciones especializadas en la investigación y búsqueda, entre otros.

En este contexto, el Congreso del Estado de Jalisco cumplió con la obligación de armonizar sus leyes, producto de la presión de los colectivos de personas desaparecidas, organizaciones de la sociedad civil y universidades, pues los 180 días posteriores a la entrada en vigor de la Ley estipulados por los transitorios de la Ley General fueron notoriamente rebasados: las leyes debían adoptarse a más tardar en el mes de julio de 2018.

5. Declaración pública del movimiento, tras la aprobación del dictamen en la Cámara de Diputados, en <https://sinlasfamiliasno.org/las-familias-saludan-la-aprobacion-la-ley-general-en-materia-desaparicion-personas-una-herramienta-enfrentar-la-grave-crisis-desapariciones-e-impunidad-en-mexico/>



FOTO: FABRICIO ATILANO OCHOA

Jalisco es un estado con alta incidencia en desaparición de personas ocupando, desafortunadamente desde 2019, el primer lugar según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Las familias de personas desaparecidas concentraron sus esfuerzos para incidir en el proceso legislativo del Congreso del Estado de Jalisco para, desde una participación conjunta, redactar las leyes partiendo de los más altos estándares de derechos humanos.

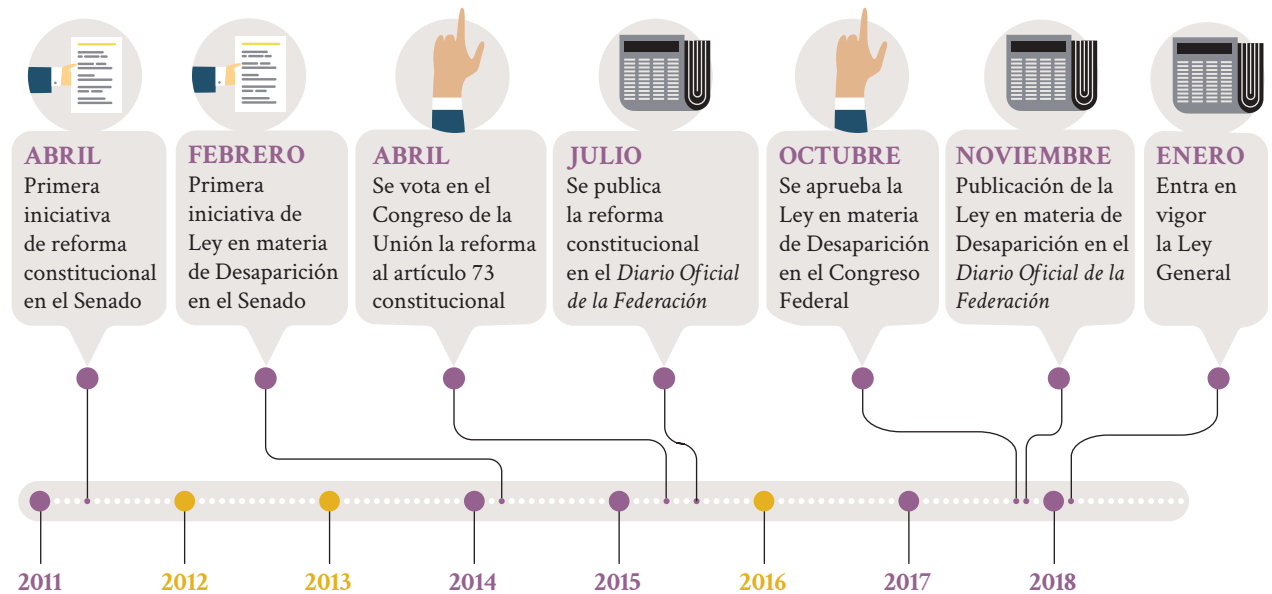
En Jalisco, dos colectivos forman parte del MNDM: *Por Amor a Ellxs* (PAE) y *Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco* (FUNDEJ). Desde hacía tiempo ambos colectivos encabezaron las movilizaciones en el estado y en los últimos años se han unido otros colectivos como *Entre el Cielo y Tierra*, los cuales se han convertido en los principales demandantes de una legislación local que responda a las necesidades y garantice la creación de mecanismos efectivos de búsqueda, identificación, prevención y sanción.

Recordemos que el proceso legislativo se refiere al procedimiento necesario para la expedición de una ley y está dividido en tres fases:

- 1. Fase de iniciativa**, la cual hace referencia al diseño y presentación de una propuesta o iniciativa por parte de quienes estén facultados por la Constitución del estado y en las condiciones de la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo;
- 2. Fase de discusión y aprobación.** Una vez que es presentada la iniciativa y se turna a la o las comisiones de estudio, éstas tienen la obligación de generar un dictamen con base en un análisis jurídico, presupuestal y de transversalidad con los derechos humanos. Una vez elaborado el dictamen, éste es votado por la comisión correspondiente y, en caso de ser aprobado, éste pasa al Pleno donde queda bajo análisis y estudio de la totalidad de diputados y diputadas integrantes de la Legislatura, y
- 3. Fase integradora de la eficacia.** En caso de que el pleno del Congreso haya aprobado el dictamen, éste pasa a revisión del Ejecutivo, que tiene la facultad de promulgar dicho

dictamen en el *Periódico Oficial El Estado de Jalisco* o generar observaciones para repetir el análisis en el Congreso y que éstas sean solventadas.⁶

Resumen del proceso para crear una ley



6. Para más información, ver <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/prosparl/iproce.htm>

RECUESTO GENERAL DE LO QUE HA OCURRIDO EN JALISCO

Era 2017, corría el segundo año de la LXI Legislatura del Estado de Jalisco, la cual estaba conformada por 13 diputados y diputadas del Partido Revolucionario Institucional (PRI), siendo el mismo partido que se encontraba encabezando el Poder Ejecutivo en ese momento; 14 legisladores y legisladoras de Movimiento Ciudadano (MC), cinco del Partido Acción Nacional (PAN), tres del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), dos del Partido de la Revolución Democrática (PRD), un diputado sin partido (que llegó como diputado de Nueva Alianza y posteriormente renunció a su partido) y un diputado independiente electo por esa vía.

Ese año, tres diputados y diputadas de diferentes corrientes políticas presentaron iniciativas sobre una “Ley de Desaparecidos”, que fueron discutidas de manera meramente informativa con las familias. Una vez que fueron turnadas a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, apenas se abrió la oportunidad a los colectivos para que pudieran unirse a la discusión con el apoyo de asesoría técnica especializada en derecho parlamentario.

A pesar de las reuniones y los trabajos colaborativos, no se hizo un dictamen que tuviera consenso; sin embargo, eso no fue impedimento para que así fuera votado en Comisión, el 20 de octubre de 2018, casi al término de la Legislatura en la que fue presentada. Al no ser votado en el Pleno, el dictamen fue regresado a la Comisión para que se volviera a discutir.

El 1 de noviembre de 2018 entró en funciones la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, conformada por 38 legisladores y legisladoras:⁷ 16 de Movimiento Ciudadano (compartiendo partido político con el nuevo titular del Poder Ejecutivo Estatal), nueve legisladores y legisladoras del PAN, seis del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), tres del PRI, dos del PRD, una legisladora del PVEM y un legislador del Partido del Trabajo (PT). En términos partidarios, se trataba de una alineación completamente distinta a la de la legislatura que la precedió.

7. En comparación con la integración de la LXI Legislatura con 39 diputados y diputadas, una curul fue eliminada tras la reforma político electoral aprobada el 2 de junio de 2017.

En octubre de 2019, el gobernador Enrique Alfaro, con la facultad que le brinda el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Jalisco,⁸ presentó tres iniciativas de ley en materia de atención a víctimas y personas desaparecidas: la Ley de Personas Desaparecidas, la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas y la Ley de Atención a Víctimas, todas del Estado de Jalisco. Para lograr esas iniciativas, el Ejecutivo estatal había incluido a los dos colectivos hasta ese momento existentes en Jalisco.

Una vez que las iniciativas fueron enviadas al Congreso, las familias pertenecientes a los distintos colectivos buscaron involucrarse en la fase del proceso legislativo. Es en esa oportunidad cuando comienza el trabajo arduo. Derivado de la fortaleza moral y el peso político que han construido a lo largo de los años, las familias, con el respaldo de organizaciones locales, nacionales e internacionales, y universidades como el ITESO, lograron generar una incidencia que pocos sectores de la sociedad civil organizada en Jalisco han logrado.

Este trabajo de memoria legislativa tiene como finalidad describir lo que sucedió en el tramo legislativo iniciado a partir del año 2020 y hasta 2021 y lo que se logró superar para conseguir la aprobación de dos de las tres leyes sustanciales para la agenda local en materia de desaparición de personas. Refleja la entrega y perseverancia que tuvieron las familias de personas desaparecidas en lograr su cometido legislativo. Este documento se basa en la recopilación de materiales de archivo digital y testimonial y, por tanto, representa una sistematización e interpretación del proceso que las familias han impulsado desde 2011.

8. La primera parte de esa disposición establece lo siguiente:
“Art. 28. La facultad de presentar iniciativas de leyes y decretos, corresponde a:
I. Los diputados;
II. El gobernador del Estado;
III. El Supremo Tribunal, en asuntos del ramo de justicia, y
IV. Los ayuntamientos, en asuntos de competencia municipal.”

RECONOCER EL DERECHO DE LAS PERSONAS A SER BUSCADAS

No todos los problemas públicos requieren de una solución legislativa; a veces una política pública es suficiente para ejecutar las acciones necesarias para atenderla. En el caso de la problemática de la desaparición de personas (como en otras violaciones de derechos humanos) es necesario el reconocimiento de los derechos de las víctimas y sus familiares —que también son víctimas—; el establecimiento de las obligaciones del Estado para buscarles, para sancionar a las personas perpetradoras, reparar a las víctimas, prevenir futuras desapariciones, así como para establecer las atribuciones necesarias para un trabajo coordinado entre las distintas instancias del gobierno. No obstante, la búsqueda seguirá siendo la prioridad para las familias.

Para instrumentar dicho reconocimiento, desde el Congreso de la Unión se formularon tres leyes que atienden el fenómeno desde distintas vías:

Legislación federal (nacional) en materia de desaparición

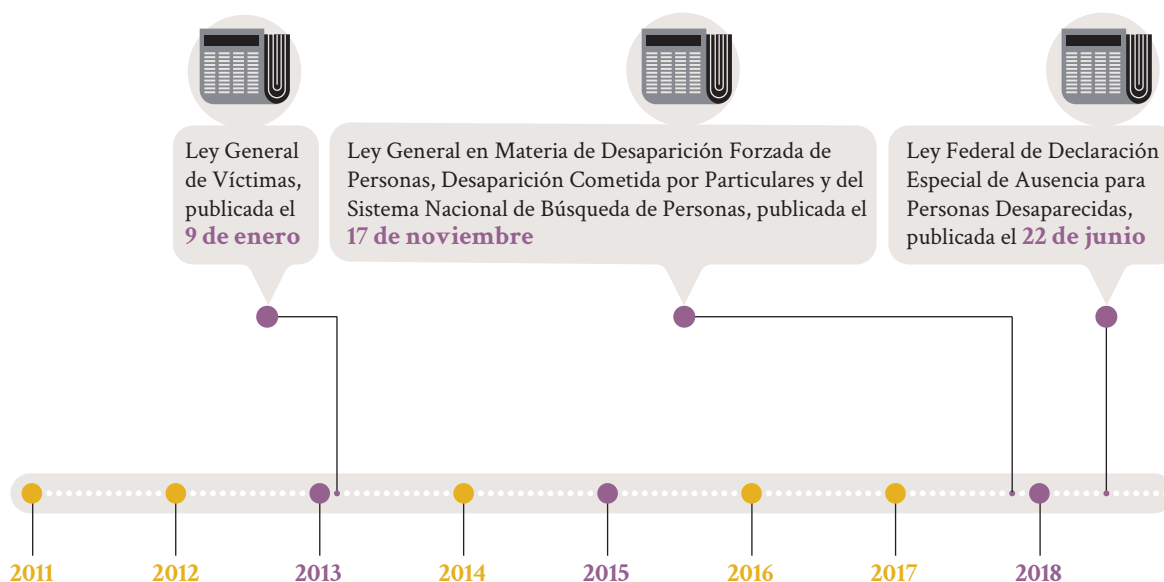


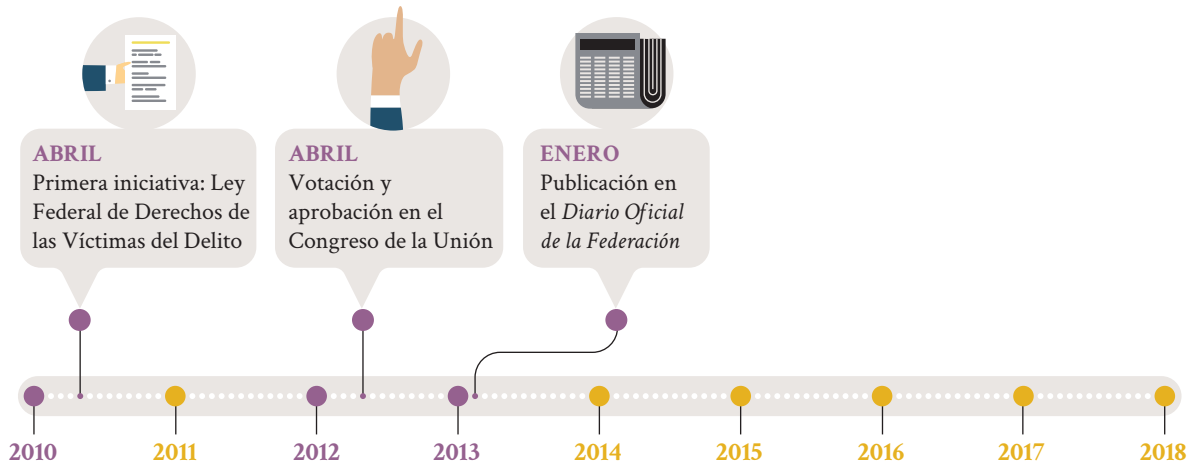


FOTO: FABRICIO ATILANO OCHOA

Ley General de Víctimas

Publicada el 9 de enero de 2013, reconoce y garantiza los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos. Entre sus aportaciones está la definición de víctimas y, para efectos de esta publicación, del principio de participación conjunta, que obliga al Estado a trabajar con los grupos o colectivos de víctimas para elaborar planes; colaborar en las investigaciones, búsqueda y localización, y diseñar las medidas necesarias para superar la situación de vulnerabilidad. Además, reconoce el derecho de las personas desaparecidas a ser buscadas y obliga al Estado a iniciar todas las diligencias necesarias de manera inmediata para determinar su paradero. La Ley también establece la creación de la Comisión Ejecutiva de Atención de Víctimas, obligada a otorgar atención integral con enfoque psicosocial, de educación y asistencia social y jurídica a las y los familiares, incluyendo la reparación integral por la desaparición de un familiar. En sus transitorios, la Ley se establece que los congresos locales deben armonizar sus ordenamientos a más tardar el 7 de agosto de 2013.⁹

Línea de tiempo de la Ley General de Víctimas



9. Decreto por el que se expide la Ley General de Víctimas, artículo séptimo transitorio: “En un plazo de 180 días naturales los Congresos Locales deberán armonizar todos los ordenamientos locales relacionados con la presente Ley”, *Diario Oficial de la Federación*, 9 de noviembre de 2013, en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgv/LGV_orig_09ene13.pdf



FOTOS: CRISTIAN CANTERO

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas

Al saberse los colectivos por primera vez sujetos de derechos, gracias a la Ley General de Víctimas, impulsaron la creación de una ley específica para atender la problemática de la desaparición de personas. Antes, era fundamental dar al Congreso de la Unión las atribuciones para legislar en la materia. Así, después de meses de arduo trabajo, el 10 de julio de 2015 entró en vigor la reforma al artículo 73, fracción XXI, literal a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, luego de haber pasado por el Congreso federal y por más de la mitad de las entidades federativas. Luego vino el trabajo de elaboración de una norma y el 17 de noviembre de 2017 se publicó la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

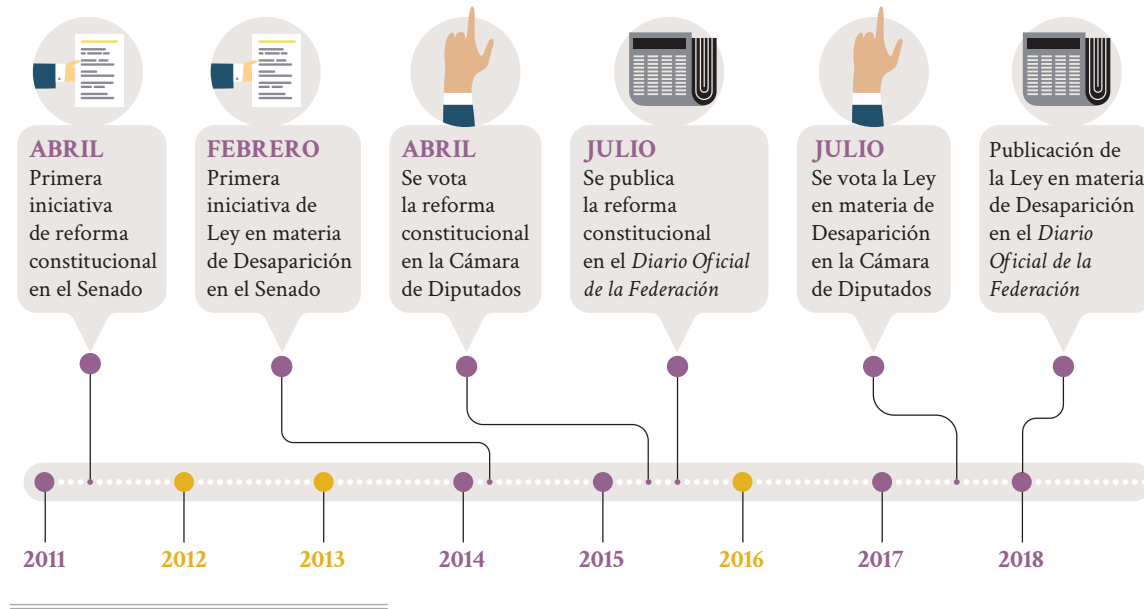
En ella se establecen conceptos importantes, como la diferencia entre desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, los principios que deben regir el actuar de las autoridades y la obligación del Estado de establecer las bases para la investigación y sanción de los delitos, adoptar medidas de prevención, garantizar procesos de identificación y políticas públicas para la efectiva implementación de la ley, además de crear registros nacionales para, en conjunto con las bases de datos ya existentes en las instituciones federales y estatales, facilitar la búsqueda, investigación e identificación de personas desaparecidas.

Asimismo, se crea un diseño institucional para la investigación, búsqueda y localización de personas desaparecidas, con instancias como las comisiones de búsqueda y fiscalías especializadas, con la responsabilidad de investigar y perseguir los delitos en materia de desaparición de personas, enfocándose —por su naturaleza— en investigar y buscar a las personas desaparecidas y a las personas presuntamente responsables del delito.

Las reformas estructurales y objetivos que se plantean en la Ley General son fundamentales para erradicar la desaparición de personas, y garantizar la búsqueda eficiente y la reparación del daño con fines de no repetición para las y los familiares de las víctimas.

La ley contempla la creación de la **Comisión Nacional de Búsqueda**, responsable de la búsqueda y localización de personas desaparecidas —incluso aquellas que no cuenten con denuncia ante el Ministerio Público—; el **Sistema Nacional de Búsqueda de Personas**, órgano de coordinación entre las distintas instituciones, en el que las familias y los colectivos participan a través del **Consejo Nacional Ciudadano**; el **Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas** y otros registros como el **Banco Nacional de Datos Forenses**, el **Registro Nacional de Personas Fallecidas y No Identificadas** y el **Registro Nacional de Fosas**.

De acuerdo con la Ley, el Congreso de la Unión debía legislar a más tardar el 15 de julio de 2018 en materia de declaración especial de ausencia, y los congresos locales tenían el mismo periodo para armonizar sus legislaciones con la Ley General.¹⁰



10. Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Artículo noveno transitorio: “[...] Las Entidades Federativas deberán emitir y, en su caso, armonizar la legislación que corresponda a su ámbito de competencia dentro de los ciento ochenta días siguientes a la fecha en que entre en vigor el presente Decreto [...]”. *Diario Oficial de la Federación*, 17 de noviembre de 2017, en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgmdfp/LGMDFP_orig_17nov17.pdf

Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas

La desaparición de un ser querido viene acompañada, además del dolor, de la dificultad para ejercer los derechos a nombre de la persona desaparecida, como podría ser el acceso a cuentas de banco, uso y disfrute de bienes, acceso a activos financieros, seguridad social de las personas dependientes, incluso la imposibilidad del registro de hijos e hijas nacidos después de la desaparición que puedan acceder a los derechos de su padre o madre de manera provisional. También es necesario el cese de las obligaciones de quien no está presente, como créditos hipotecarios o bancarios y garantizar, a quienes quedan en su búsqueda, el cuidado de los bienes sin su despojo.

Para atender estas problemáticas y evitar la victimización de familiares se emitió la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, que permite resolver trámites ante distintas instituciones sin la necesidad de declarar la muerte de la persona desaparecida y, por lo tanto, acceder de manera provisional a los bienes y dejar a salvo su personalidad jurídica.

El proyecto de decreto fue presentado en septiembre de 2016, y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de junio de 2018, junto con reformas a 19 leyes y códigos que tuvieron que modificarse para regular adecuadamente el acceso de los familiares a sus derechos. Es importante reconocer que varias legislaturas estatales se adelantaron al proceso federal al aprobar sus respectivas leyes, como son los casos de Nuevo León, Coahuila y Chihuahua.

En este contexto, los congresos locales tenían como límite para cumplir con sus obligaciones de armonización hasta el 23 de diciembre de 2018 y para expedir una ley de declaración especial de ausencia en las entidades federativas.¹¹

11. Decreto por el que se expide la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas. Artículo segundo transitorio: “El titular del Ejecutivo Federal, los gobernadores de los estados, así como el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, contarán con un plazo de seis meses para adecuar los ordenamientos jurídicos y reglamentarios que correspondan, a efecto de cumplir y armonizarlos con las disposiciones contenidas en el presente Decreto [...]”. *Diario Oficial de la Federación*, 22 de junio de 2018, en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5528936&fecha=22/06/2018



FOTO: CRISTIAN CAMTERO

Finalmente, la Ley General en Materia de Desaparición y la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia se complementan al buscar, la primera, que el Estado prevenga, atienda, investigue, sancione, repare y erradique la desaparición de personas, y la segunda, que se atienda la problemática que enfrentan las familias en relación con los derechos, obligaciones y bienes de la persona desaparecida.

Legislación armonizada con la expedición de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas

- Código Civil Federal
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Penal Federal
- Ley de Amparo
- Ley de Ayuda Alimentaria para los trabajadores
- Ley de Instituciones de Crédito
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
- Ley de Vivienda
- Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado
- Ley del Seguro Social
- Ley Federal contra de la Delincuencia Organizada
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Ley General de Educación
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley General de Salud
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación



FOTO: FABRICIO ATILIANO OCHOA





1 ENCONTRARNOS Y CONSTRUIR ESTRATEGIAS DE INCIDENCIA SOCIAL DE LOS COLECTIVOS DE FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN JALISCO

CONSTRUCCIÓN DE EMPATÍA ENTRE COLECTIVOS, FAMILIARES Y ACOMPAÑANTES

¿Cómo hacer empatía con quienes no comparten una tragedia? Qué difícil suponer que todas las tragedias por inercia podrían unir a las personas. Todas las tragedias son complejas y sus impactos son diversos pero, en el caso de la desaparición, son terribles. Existen tragedias que desembocan en ayuda sin prejuicios porque impactan a una comunidad y otras que se niegan porque es inimaginable que puedan pasar.

De las primeras, el mejor ejemplo es cuando ocurre un sismo. Un sismo nos toma por pa-rejo y con poco tiempo para tomar medidas preventivas. A unas personas les afecta más que a otras, y cuando sucede la tragedia salimos de nuestras casas y nos desbordamos en solidaridad. Levantamos escombros, pedimos víveres, solicitamos apoyos, repartimos despensas o damos asilo a quienes se quedaron sin hogar. Una tragedia que causa empatía porque afectó a la comunidad, fue a causa de la naturaleza y, de alguna forma, nos ponemos en los zapatos de las víctimas.

De las segundas tragedias, las que no podemos ni imaginar que puedan ocurrirnos, casi no se habla. Se niegan. Resulta inconcebible que una comunidad acepte que está inmersa en tanto dolor provocado por la violencia. Ocurre que las familias que integran a una comunidad están sufriendo y caminando solas, sin una respuesta para saber dónde se encuentra su persona (ser

querido) desaparecida. En esas circunstancias no se encuentran a las víctimas. Se les criminaliza, se les juzga y se les estigmatiza: “en algo andaban”, narrativa utilizada de manera constante por las autoridades —replicada socialmente— frente a su incapacidad de responder a la problemática de la desaparición de personas.

Por eso, empatizar no sólo no es un proceso de reconocerse en el otro o en la otra, también es un complejo momento de aceptar las realidades en la que se encuentra una sociedad lastimada por la injusticia y la impunidad. Desde esta base se pueden comenzar a registrar los momentos que alimentaron la solidaridad con las familias y los colectivos de personas desaparecidas, particularmente en Jalisco.

El éxito de la incidencia política y social tiene que ver con la construcción de empatía colectiva que no surgió de manera espontánea, sino que se conjugaron varios elementos que dieron como resultado un proceso colectivo que acompañó y acompaña a los colectivos de personas desaparecidas en sus exigencias de verdad, memoria, justicia y sobre todo de búsqueda de sus familiares cuyo paradero se desconoce.

En el caso de Jalisco puede partirse de varios referentes que ayudan a contextualizar el surgimiento de un sentimiento de empatía que resultó en un proceso legislativo a favor de las familias.

BORDAMOS POR LA PAZ

Era el año 2011 y cada domingo, un grupo de personas arribaba a los jardines del Parque Rojo¹² (Parque de la Revolución) de Guadalajara, con una bolsa o mochila de donde extraían estambre, agujas y una tela escrita con nombres de personas. Con ese material, comenzaban a bordar, uno a uno, los nombres de personas que habían desaparecido o habían sido asesinadas en distintos momentos, en diferentes localidades. Dejaban plasmadas sus identidades en las telas que después colgaban en un tendedero para que el público leyera la breve historia de quienes ya no estaban y habían sido víctimas de una guerra sin sentido, que causó la desaparición y muerte de personas. Se hacían llamar *Bordamos por la Paz*. Sus impulsoras, Teresa Sordo y Margarita Sierra,¹³ habían traído a Guadalajara este ejercicio desarrollado en la Ciudad de México, con la finalidad de visibilizar el problema que estaba creciendo en la entidad y en el país.¹⁴

-
12. El Parque Rojo, llamado originalmente Parque de la Revolución, es un espacio público emblemático de la zona centro de Guadalajara, ya que se ha convertido en un referente de la convivencia vecinal y de la ciudadanía en general. En él se llevan a cabo diversas actividades lúdicas y culturales particularmente los días domingo. Existen diversas historias y crónicas que dan cuenta del por qué este parque es más conocido como “Rojo” que “de la Revolución”. Una de ellas es porque sus bancas y estructuras están pintadas de color rojo. Para el interés de las y los lectores pueden consultar algunas referencias *Las evoluciones de Luis Barragán*, en <https://coolhuntrmx.com/la-evolucion-de-luis-barragan-guadalajara-arquitectura-mexicana/> y *Cuidado con el Parque de la Revolución*, en <https://blogs.iteso.mx/arquitectura/2013/03/22/cuidado-con-el-parque-de-la-revolucion/>
 13. Teresa Sordo es reconocida como una de las primeras y pocas acompañantes de los colectivos de personas desaparecidas en Guadalajara. Margarita Sierra es gestora cultural local y fue una activista reconocida cercana a éste y otros procesos sociales en Guadalajara. Actualmente es la Secretaria de Planeación y de Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco que ha aprovechado su nuevo rol de alta funcionaria para incidir en la agenda de desaparición de personas desde el campo gubernamental. En algunos momentos de este texto veremos cómo su dependencia institucional estará involucrada en momentos clave del proceso legislativo.
 14. Este ejercicio fue parte de varias acciones de apoyo que se dieron al *Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*, encabezado por Javier Sicilia en 2011. En junio de ese año comenzaron a bordar pañuelos en Coyoacán en la Ciudad de México. El objetivo era inundar con tendederos el Zócalo capitalino el primero de diciembre de 2012 día de la transición presidencial y tener un memorial ciudadano en el cual no se harían distinciones entre “víctimas inocentes” y “criminales”. Ver en Katia Olalde Rico. *Bordando por la paz y la memoria en México: femi-nidad sin sumisión y aspiraciones democráticas*. Debate feminista. 2019.

Pero había otra razón: “desde un inicio yo sabía que [este ejercicio] era importante para que las familias se unieran, porque en ese contexto empiezas a escuchar que la gente juzga [...] fue un espacio donde se podía hablar sin juzgar”.¹⁵

Eran conscientes de que la sociedad está marcada por el prejuicio y que la empatía hacia la tragedia de muchas familias no se asomaba ni por equivocación. “Estaba muy metido [en el imaginario de las personas que las personas desaparecidas] *en algo andaban, por algo pasan las cosas*”, por eso el propósito era contar las historias de las personas que ya no estaban, tomando los casos y bordando su historia.

Ese espacio también fue importante para la visibilización y sensibilización social. Los bordados eran exhibidos en el parque y se buscaba que los transeúntes se detuvieran un momento para leer los nombres de las víctimas, sus historias y cómo no regresaron a sus hogares. Los bordados tenían la finalidad de llevarse a la Ciudad de México, para una exhibición en el Zócalo capitalino una vez concluido el sexenio de Felipe Calderón. Mientras tanto, *Bordamos por la Paz* fue un imán para quienes se sentían juzgadas por su desgracia de tener un familiar desaparecido/a o asesinado/a.

15. Entrevista a Teresa Sordo, integrante de Bordamos por la Paz, 8 de julio de 2021.

CEPAD Y CLADEM: ORGANIZACIONES ACOMPAÑANTES

Esta publicación no puede hacer suficiente justicia al apoyo que las organizaciones acompañantes han dado a las familias y a los colectivos. El trabajo que ellas han hecho para imaginar otros escenarios posibles merece una historia que dé cuenta sobre las aportaciones que han dado a la sociedad jalisciense. No obstante, queremos hacer un breve recuento sobre cómo dos organizaciones han venido trabajando desde hace tiempo con las familias, y cómo el acompañamiento ha sido importante para el trabajo de incidencia de los colectivos.

Muchas formas de empatía pueden encontrarse en esta historia. Las familias tenían mayor interlocución con las autoridades, y ya para 2014 había colectivos con una mayor visibilidad en la agenda pública en la entidad, principalmente del área metropolitana de Guadalajara.

Esta responsabilidad tendría una mayor fuerza si venía con otras organizaciones locales con experiencia de trabajo con víctimas. En Jalisco, las autoridades estatales ubicaban a dos organizaciones con ese perfil especializado que abiertamente habían incidido en materia de defensa de los derechos humanos y con trayectorias sobresalientes en la materia. Una es el *Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C.* (CEPAD), que desde 2006 ha sido un referente en la defensa de derechos humanos en Jalisco, la otra, el *Comité de Latinoamérica y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer*, capítulo Jalisco (CLADEM), que desde 2008 ha impulsado la agenda feminista en la entidad y acompañado a familiares de víctimas de feminicidio y desaparición.

En el origen institucional del CEPAD no había un programa enfocado en la desaparición de personas. Como lo dice Anna Karolina Chimiak, codirectora del Centro, uno de los fines de su organización estaba centrado en la tortura, “pero a raíz de la problemática, es que el CEPAD se ha convertido en una organización que ha acompañado casos, grupos de familias y colectivos en distintos momentos”.¹⁶

16. Entrevista con Anna Karolina Chimiak, codirectora del CEPAD, 20 de julio de 2021.



FOTO: FABRICIO ATILANO OCHOA

A su vez, surgió el acompañamiento e interlocución de CLADEM entre la Fiscalía General del Estado y las familias. La aportación en el diseño de protocolos institucionales que han servido como herramienta para prevenir la violencia en contra de las mujeres, así como el conocimiento sobre los procesos judiciales y el funcionamiento institucional de las fiscalías, le abrió el paso a CLADEM para que su trabajo de acompañamiento con las familias fuera efectivo.

El trabajo de ambas organizaciones mantuvo un acercamiento sólido, principalmente con un grupo de mujeres de *Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco* (FUNDEJ) que pedían acceso a las carpetas de investigación para las familias. Posteriormente, de esa agrupación de mujeres surgió el colectivo *Por Amor a Ellxs* (PAE), con quienes se ha trabajado para la atención de la agenda de personas desaparecidas en Jalisco, tales como:

1. La exigencia para que las familias tengan acceso a las carpetas de investigación;
2. El seguimiento de la instalación de la Fiscalía especial en materia de desaparición de personas;
3. La consolidación de la comisión de búsqueda en la entidad, y
4. La creación de las leyes en materia de desaparición de personas.

Desde 2014 el bloque de los colectivos de PAE, FUNDEJ, CEPAD y CLADEM han materializado sus exigencias en decisiones públicas puntuales.

Este acompañamiento y trabajo entre organizaciones sociales y colectivos se volvió intenso y productivo por varias razones. Una de ellas fue que el entonces gobernador de Jalisco, Aristóteles Sandoval (2012-2018), estaba haciendo compromisos con las familias a través del también entonces fiscal general, Eduardo Almaguer, para concretar con los colectivos mesas de trabajo que resolvieran la falta de profesionalidad en la Fiscalía jalisciense y en las instituciones

que de él dependían para cumplir con los pendientes que más aquejan a las familias. Además, se buscaba visibilizar la importancia de una fiscalía especializada para buscar a las personas desaparecidas y con ello profesionalizar al personal.

La señora Mónica Chavira, del colectivo *Por Amor a Ellxs*, recuerda cómo el ex fiscal Almaguer dialogó en varias ocasiones con los familiares y colectivos, e incluso exigió a los fiscales regionales y sus respectivos agentes del Ministerio Público mostrar mayor profesionalidad y atender su llamado de información y resultados. “No sé si era por puro interés político, ya que él quería ser candidato a gobernador, lo que sí se debe reconocer es que tuvimos atención de su parte”.¹⁷

Las aspiraciones del entonces Fiscal General fueron aprovechadas por el bloque de colectivos, y trazaron una ruta de trabajo donde se planteó la posibilidad de trabajar directamente con el entonces representante de la *Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos* (ONU-DH), Jan Jarab, quien visitó Jalisco para escuchar y tomar nota sobre lo que sucedía con las familias y su relación con las instituciones públicas. De esta visita, se crearon condiciones para que el gobierno de Aristóteles Sandoval, las familias y colectivos, determinaran los pasos para la creación urgente de la fiscalía especializada en materia de personas desaparecidas, y el Sr. Jarab se comprometió con las organizaciones y las familias a trabajar por la existencia de esa institución. Fue un compromiso político hacia los colectivos y para ello se creó un comité interinstitucional de selección donde participaron especialistas, instituciones académicas y la propia ONU-DH¹⁸.

Después vino el nombramiento de la primera fiscal. En conjunto con las familias, el 31 de agosto de 2017 arrancó la Fiscalía Especializada encabezada por Teresa Medina, una funcionaria que en su currículum vitae presentó su experiencia en la cuarta visitaduría de la Comisión

17. Entrevista con la señora Mónica Chavira del colectivo *Por Amor A Ellxs*, 30 de junio de 2021.

18. Boletín de prensa “Jalisco crea (la) primera fiscalía especializada en personas desaparecidas en todo el país”, 31 de agosto de 2017. Gobierno del Estado de Jalisco, en <https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/64253>

Estatad de los Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y en la entonces Procuraduría General de la República (PGR) como Directora General Adjunta de Proyectos de Apoyo a la Función Ministerial en Materia de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA). Ella sería la fiscal especializada que trabajaría por los siguientes años.

La expectativa de esta fiscalía era alta. El propio gobernador Sandoval emitió declaraciones elocuentes sobre la creación de la misma, la primera en el país y que con la titularidad de Medina colocaba a la entidad en una de las primeras en asumir seriamente la desaparición de personas a través de este modelo institucional: “[...] me siento muy orgulloso porque estamos presentando al país entero un modelo inédito que pone a Jalisco a la vanguardia, pero me sentiré orgulloso cuando empiece a dar resultados”.¹⁹ Dos meses después la Fiscal Teresa Medina renunció por problemas de salud.

19. Declaraciones del gobernador Aristóteles Sandoval, 31 de agosto de 2017, en <https://jalisco.gob.mx/prensa/noticias/64253>

En Jalisco tenemos
10,237 Desaparecid@s
Alto a la Violencia
e impunidad

ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS EXPERTAS

Una vez concluida la Administración del gobernador Aristóteles Sandoval, en el primer cuatrimestre de 2019 los colectivos de personas desaparecidas tenían la sensación de que los acuerdos que habían construido con el Gobierno del Estado no se concretaban en acciones que mejoraran la situación, pues las mesas de trabajo en la Fiscalía de Personas Desaparecidas dejaron de realizarse. Una de las preocupaciones principales de la agenda fue la elaboración conjunta y posterior aprobación de tres leyes en materia de desaparición y víctimas, tal como lo contemplaba la homologación de las dos leyes generales.

Se agregó, además, que para la elaboración de las leyes locales debía garantizarse un trabajo colectivo con las familias, con un grupo de personas expertas que sería propuesto por los propios colectivos y con el acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil. Para este consenso, también se acordó la instalación de mesas de trabajo con las personas expertas en materia de personas desaparecidas y con el funcionariado del Gobierno del Estado para trabajar de manera estratégica y directa con las familias.

Las sesiones buscaban armonizar el trabajo de la Fiscalía General, la Fiscalía Especial en materia de Personas Desaparecidas, la Comisión Estatal de Búsqueda, la Comisión Estatal de Víctimas, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, los altos mandos de la Coordinación Estratégica de Seguridad Pública y las secretarías de Gobierno y de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Estas instituciones habían sido consultadas para la elaboración de un paquete de borradores de iniciativas de leyes que sería enviado al Congreso de Jalisco para su dictamen y aprobación.

El paquete de iniciativas fue redactado por el equipo del abogado del despacho del gobernador Enrique Alfaro, quien tenía un contacto directo con los colectivos para revisar los puntos destacables de cada una de las leyes. Este acercamiento es sumamente importante por dos razones.



FOTO: PAUL ALCANTAR Y ANDRÉS BARRIOS

La primera, debido a la forma clara y sin rodeos en que los colectivos trabajaron con el despacho del gobernador, destacando siempre el interés general para emitir leyes con base en las necesidades y exigencias de las y los familiares hacia las instituciones. La segunda es por la fuerza de los colectivos en su determinación de poner en el centro de las demandas a las familias que sufrían el abandono institucional y quienes siempre solicitaron la presencia de personas expertas en la materia, que asegurara que el contenido de las leyes fuera lo más adecuado al contexto jalisciense.

Las historias que retumbaban en la casa del gobernador eran fulminantes. Historias de familias que buscaban y que al momento de acudir a la Fiscalía estatal para presentar una denuncia las revictimizaban o eran ignoradas. Había familias —en su mayoría mujeres— buscando a sus familiares desaparecidos y desaparecidas en los servicios forenses que no recibían una noticia rápida y clara de parte de la institución. O casos de bienes que seguían en el limbo jurídico, porque la persona titular se encontraba desaparecida y no se podía hacer uso de los bienes, derechos u obligaciones que tenía.

Estos relatos y denuncias determinaron la comunicación de los colectivos con las y los funcionarios públicos que fueron interlocutores para que los borradores de las leyes fueran redactados. La apertura de llevar a buen puerto las demandas de los colectivos parecía no tener un impedimento.

Por un lado, la redacción del paquete de iniciativas seguía en marcha con el despacho del gobernador y, por el otro, el posible anuncio de la instalación de mesas de trabajo para activar una sincronía institucional entre las dependencias responsables estaba en curso. Para ello, se le propuso al Ejecutivo una ruta de trabajo en la que se incluían mesas de trabajo donde se garantizaría la recuperación de propuestas de observaciones de las autoridades involucradas (Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas) y de las familias y colectivos interesados.



FOTO: PAUL ALCÁNTAR Y ANDRÉS BARRIOS

Seguidamente, se debía redactar un documento conjunto y, finalmente, habría una posterior discusión con la presencia de personas expertas, organizaciones, universidades y organismos internacionales.

Para las familias era importante la participación de las personas expertas, ya que los tecnicismos legales les eran desconocidos y se sentían en desventaja frente al gobierno y el legislativo. Para Mónica Chavira, de *Por Amor a Ellxs*, este proceso debía plasmar la importancia para las familias “que las necesidades de nosotros se conviertan en un artículo, [en] leyes bien hechas técnicamente”.²⁰

Las familias no tenían experiencia en redactar leyes ni en la lógica de legislar, y su justificación era totalmente legítima: por eso era muy importante el acompañamiento de personas expertas. Como lo dice Mar Álvarez, “dejarlas solas, sin una voz técnica que supiera traducir sus necesidades en una realidad jurídica que les protegiera, era ponerlas en desventaja”.²¹

Desde esa preocupación, las familias acordaron con las autoridades del gobierno estatal que se trabajaría con acompañamiento técnico. El acuerdo verbal de trabajar de la mano con personas expertas a nivel federal (como Jorge Verástegui, quien ha sido acompañante de familias en el *Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México*) y con la ONU-DH, se había roto. Era fundamental para las familias avanzar en la agenda con el Ejecutivo y el Legislativo; sin embargo, no existían señales claras de colaboración y fue cuando decidieron emprender estrategias de presión a través de otras alternativas y del acompañamiento de organizaciones aliadas.

20. Entrevista a Mónica Chavira, de *Por Amor a Ellxs*, 30 de junio de 2021.

21. Entrevista a Mar Álvarez, ex acompañante de las familias y actual asesora de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 15 de julio de 2021.



FOTO: PAUL ALCÁNTAR Y ANDRÉS BARRIOS

INVOLUCRAMIENTO DE OTRAS ORGANIZACIONES LOCALES

La falta de voluntad por parte del gobierno estatal provocó que las familias interpretaran una falta de compromiso a los acuerdos que ya habían logrado en el despacho del gobernador y con las secretarías de Gobierno y Planeación. Para ellas, quedó claro que se estaba agotando la comunicación directa con la Administración del gobernador Enrique Alfaro y que, al tener pocos recursos para la interlocución, debían integrar a más acompañantes en la exigencia de que se cumpliera con las obligaciones legislativas de armonizar las leyes en materia de desaparición.

Por lo tanto, los colectivos se vincularon con organizaciones que no tenían que ver directamente con sus exigencias, pero que veían en ellas el impacto de su incidencia social y política. Se dio un acercamiento con organizaciones que habían logrado un éxito considerable en aspectos mediáticos y de cabildeo político para empujar agendas relacionadas con la fiscalización de las entidades públicas, la rendición de cuentas y el buen manejo de los presupuestos. Para ello enablaron comunicación directa con plataformas como *¡TÓMALA!* y *Nuestro Presupuesto*, dos iniciativas de carácter ciudadano que en ese momento tenían experiencia mediática y de incidencia política relevante para sus agendas.

Con *¡TÓMALA!* ya se había tenido un acercamiento desde 2018, cuando una de las acompañantes del colectivo *Por Amor a Ellxs*, Mar Álvarez, había contactado a integrantes de dicha plataforma para presentar el trabajo que las familias llevaban, particularmente con el tema de la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas. La plataforma tenía una experiencia importante de construcción de acuerdos con otras organizaciones sociales que buscaron, a través de la presión colectiva y mediática, fortalecer el papel de la entonces Fiscalía General del Estado a través de la estrategia *#FiscalíaQueSirvaJal*.²²

22. La estrategia de comunicación *#FiscalíaQueSirvaJal* o *#FiscalíaQueSirvaJalisco* fue una campaña adaptada de la nacional *#FiscalíaQueSirva* por diversas organizaciones de la sociedad civil de Jalisco que buscó comprometer a las autoridades locales a modificar la normativa orgánica del Poder Ejecutivo para darle a las fiscalías autonomía e independencia del poder político frente a la figura del mandatario estatal.

El interés que tenían en ese entonces las organizaciones de la sociedad civil estaba centrado en aprovechar el debate nacional sobre el fortalecimiento de las fiscalías, desde un enfoque garantista de derechos y en su autonomía del poder político de los gobernadores en turno. Esto sería aprovechando la coyuntura local donde diversos sectores sociales y políticos propiciaron de forma exitosa la instalación del sistema anticorrupción, que en ese momento había despertado un gran interés de colaboración entre activistas, colectivos de la sociedad civil, universidades, cámaras empresariales, organismos públicos autónomos y actores destacados de la vida pública de Jalisco.

El ímpetu de los sectores sociales, los colectivos y las familias se sumó a los puntos que le exigían al entonces gobernador Aristóteles Sandoval para crear una fiscalía general autónoma e independiente. Los 23 puntos que señaló *#FiscaliaQueSirvaJal* estaban agrupados en tres bloques de exigencias: que se garantizara un mejor cuerpo de recursos humanos para la fiscalía; la creación de una contraloría social con un modelo de intervención ciudadana y, el más sensible, el impulso de cambios institucionales de fondo para garantizar la autonomía de las fiscalías.²³

En 2018, la relación de *Por Amor a Ellxs* con *Nuestro Presupuesto* se fortaleció. La comunicación iniciada con esta plataforma movilizó a familiares y colectivos para incidir de manera directa en la aprobación del presupuesto anual de 2019 que se discutía en el Congreso de Jalisco. La preocupación de las familias y colectivos inició por un análisis que *Nuestro Presupuesto* realizó a la propuesta del Gobierno del Estado al Legislativo sobre la distribución de los recursos económicos para diferentes instancias y dependencias públicas, todo a través de rubros y partidas especiales.

23. Este bloque de organizaciones propuso un monitoreo denominado “Fiscalómetro”, donde se observaría el cumplimiento de los 23 aspectos irreductibles. Éstos pueden consultarse en <https://www.cpsjalisco.org/fiscalometro>. El colectivo de organizaciones *#FiscaliaQueSirvaJalisco* entregó esos 23 puntos al gobernador Aristóteles Sandoval que buscaban otorgar garantías de autonomía a la Fiscalía General y a las fiscalías especiales y especializadas, incluyendo la de Anticorrupción, la de Derechos Humanos y la de Desaparición de personas. Fuente: Comité de Participación Social de Jalisco (CPS).

Lo que *Nuestro Presupuesto* advirtió fue que las asignaciones presupuestarias para instituciones que atendían derechos humanos y la crisis de desaparición de personas en la entidad eran bajas considerando la emergencia que existía en la entidad. Esta propuesta afectaba directamente los presupuestos de la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la Comisión Estatal de Búsqueda.

A partir de ese momento, *Nuestro Presupuesto* y *Por Amor a Ellxs* trabajaron en conjunto para traducir las necesidades de las familias en términos presupuestarios. Esta colaboración puso a disposición de las familias algunas herramientas de análisis sobre el otorgamiento del dinero público en las instituciones que atendían las demandas inmediatas y de larga data de los colectivos. De forma consecutiva, *Nuestro Presupuesto* se encargó de realizar informes donde colocaba la urgencia de ubicar en el centro el problema de las desapariciones en Jalisco, con ejercicios prácticos de difusión, en donde se comparaba la inversión que el gobierno estatal realizaba a proyectos que no tenían la misma dimensión que la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.



FOTO: PAUL ALCÁNTAR Y ANDRÉS BARRIOS

LA FÁBRICA DE CHOCOLATE Y EL FORO DE ENCUENTRO ENTRE FAMILIAS 2019

Los antecedentes de colaboración que particularmente construyó *Por Amor a Ellxs* con las plataformas *¡TÓMALA!* y *Nuestro Presupuesto* no fueron casuales. Los puentes de comunicación que se crearon, pasaron por un proceso de introspección de las familias para que sus demandas fueran acompañadas de espectros más amplios con los que normalmente estaban actuando. El acompañamiento del CEPAD y CLADEM seguía siendo determinante para que la búsqueda de personas y la exigencia a las autoridades para atender la problemática fuera una prioridad fundamental. Había que mantener esa red colaborativa y ampliar el trabajo estratégico de presión social y política con otras organizaciones, por lo que se inició gradualmente un trabajo de conocimiento y reconocimiento colaborativo que no fue sencillo construir.

El evento realizado el 21 de julio de 2019 en la *Fábrica de Chocolate* creó un precedente importante en la consolidación de la vinculación que las familias habían tejido. La idea central fue reunirse y conocer los casos, necesidades y afectaciones que sufrían familias del Área Metropolitana de Guadalajara y de otros colectivos del interior del estado de Jalisco. El evento, además de emotivo, estableció una serie de demandas y mínimos irreductibles para que los trabajos con el Ejecutivo y el Legislativo tuvieran metas claras.

El encuentro se pensó en dos tiempos, para cubrir dos propósitos. El primero fue que se abriera una exposición analítica sobre la situación en materia de desaparición de personas en Jalisco y comparar a la entidad con otras entidades federativas. Esa exposición estuvo a cargo de Esperanza Chávez (*Por Amor a Ellxs*), Guadalupe Aguilar (FUNDEJ), Jorge Verástegui (acompañante y experto en materia de desaparición), y el periodista Darwin Franco, de ZonaDocs.

El segundo momento consistió en un taller con las familias y los colectivos, donde, a través de mesas y relatorías, se redactaría la situación que vivían en la búsqueda de sus familiares y las experiencias que tenían con las instituciones que daban la atención a las víctimas. En

ambos momentos se cubrirían dos objetivos: mediatizar la forma en que el Gobierno del Estado atendía la agenda de desaparición de personas y ampliar los vínculos entre familias y colectivos más allá de Guadalajara.

Para redactar esas experiencias, fue importante que las organizaciones convocantes se apoyaran de otras que tenían la experiencia de registro y sistematización de información de otros procesos colectivos. Fue entonces que se invitó a *DELIBERA A.C.*, *Abre Cultura A.C.* y la *Escuela Mexicana para la Participación Ciudadana* para que apoyaran en las relatorías de las cinco mesas que se habían dispuesto para la recopilación de la información.

Las conclusiones de las familias y de los colectivos se centraron en la poca sensibilidad de distintas dependencias públicas para atender sus preocupaciones, en la revictimización, la ausencia de políticas públicas adecuadas y la falta de claridad jurídica para tratar la desaparición. Esto creó un antecedente fundamental que puntualizó las responsabilidades tanto de las autoridades como de las y los legisladores locales.

Así, se generó un documento que recuperaba la visión de las familias que están en el interior del estado que no habían sido consideradas en algún debate o proceso en materia de desaparición de personas.

La experiencia que tuvieron las familias y colectivos creó un proceso de organización comunitaria que dio como resultado el establecimiento de una base de insumos de exigencias que ayudaron a continuar con el diálogo entre el Gobierno del Estado y los colectivos. Después de la cobertura mediática y del interés que había surgido de más actores sociales, el Ejecutivo de Jalisco reinició el proceso de trabajo que había suspendido.

Entre julio y septiembre de 2019, el equipo del gobernador Enrique Alfaro elaboró tres iniciativas legislativas que se fueron trabajando y consultando con los dos colectivos existentes, y uno de ellos había insistido en la incorporación de personas expertas en ese proceso.

Las tres iniciativas se presentaron el 7 octubre de 2019, en el evento *Estamos buscando*, donde se presentó la segunda fase de la estrategia de búsqueda del gobierno estatal. Al evento fueron invitadas familias de diversas zonas del estado, colectivos, organismos locales e internacionales, universidades, integrantes de la sociedad civil, funcionarios y funcionarias de alto mando, así como legisladores y legisladoras del Congreso de Jalisco. Ahí se anunció el fortalecimiento institucional y el aumento al presupuesto de las instituciones involucradas en casos de desapariciones y se presentó el paquete de iniciativas de ley en materia de desaparición, declaración especial de ausencia y víctimas.²⁴

El evento protocolario se llevó a cabo en el patio central del Museo Cabañas. Asistieron el Gobernador, Enrique Alfaro Ramírez, las señoras Esperanza Chávez, de *Por Amor A Ellxs*, y Guadalupe Aguilar de FUNDEJ, así como las personas titulares de la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco.

En ese acto, el Ejecutivo estatal envió al Legislativo el paquete de tres leyes para que éste asumiera la responsabilidad de dar cumplimiento a lo que las familias exigían desde el 2014: una garantía jurídica compatible a la urgencia de miles de familias que buscan a sus familiares desaparecidos y desaparecidas. Asimismo, destacó la importancia de que el Legislativo mantuviera el proceso de dictamen y aprobación en un formato abierto, señalando que sus iniciativas tenían un seguimiento de las familias que han luchado por encontrar a sus familiares desaparecidos ya que ellos y ellas saben lo que se necesita para tener la mejor legislación posible.²⁵

24. Boletín de prensa “Presenta Enrique Alfaro segundo informe de desaparecidos en Jalisco; se disminuye cifra de personas desaparecidas, aumentan personas localizadas y detención de culpables”, en <https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/115423>

25. Víctor Ramírez, “Anuncia EAR iniciativas de leyes de desaparecidos, búsqueda y ausentes”, nota publicada en *El Occidental*, 7 de octubre de 2019.



FOTO: ALEJANDRA CARTAGENA

En su intervención, la señora Esperanza Chávez reiteró la petición que habían hecho durante todo el proceso en lo concerniente a la intervención de personas e instancias expertas en el tema para asegurar que las leyes fueran idóneas para abordar adecuadamente la problemática en el estado.²⁶

26. Ver, entre otras: Sergio Blanco, “Alfaro presenta tres leyes por personas desaparecidas”, *El Informador*, 7 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.informador.mx/jalisco/Alfaro-presenta-tres-leyes-por-personas-desaparecidas-20191007-0116.html>; Juan Carlos G. Partida, “Registra Jalisco mil 951 personas pendientes de localizar en el gobierno de Enrique Alfaro”, *La Jornada*, 7 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2019/10/09/politica/015n1pol>



NATAN JESUS
ARMANDO
HERNANDEZ
GALLEGOS

Sin Justicia
no hay Paz
NO
ME OLVIDEN
FALTO YO

FOTO: FABRICIO A. TILIANO OCHOA

2 TALLAR EL LÁPIZ CON EL LEGISLATIVO INCIDENCIA DESDE UNA COLECTIVIDAD DE ORGANIZACIONES

ANTECEDENTES CON EL CONGRESO DE JALISCO

En general, se puede afirmar que la relación de los colectivos con el Congreso de Jalisco no ha sido nueva. Los referentes que tienen las familias con el Poder Legislativo toman mayor fuerza a partir de la LXI Legislatura (2015-2018). Si bien los colectivos venían trabajando junto con el Poder Ejecutivo para cubrir demandas específicas, las familias conocieron el empeño del Legislativo para impulsar leyes en materia de desaparición, particularmente con la entonces diputada del PRI María del Refugio Ruiz Moreno.²⁷

En la LXII legislatura (2018-2021) la agenda legislativa en materia de desaparición tuvo mayor atención en el Congreso. El coordinador de la bancada del PAN en ese momento, Gustavo Macías, pensó que el trabajo con las y los familiares de personas desaparecidas sería parecido a la agenda anticorrupción y fácil de legislar, sobre todo porque, suponía, las legisladoras y legisladores estarían de acuerdo en lo delicado del tema dado el incremento de desapariciones en el estado y porque se podía presumir la buena fe de las y los diputados.²⁸ Pero no fue así.

El primer contacto formal que tuvieron las y los legisladores integrantes de la Comisión de derechos humanos y pueblos originarios y de la Junta de Coordinación Política del Congreso con los colectivos fue el 1 de abril de 2019. Los colectivos *Por Amor a Ellxs* y FUNDEJ, así como las organizaciones acompañantes CLADEM y el CEPAD, fueron convocados de último

27. Entrevista con Mónica Chavira del colectivo *Por Amor a Ellxs* el día 30 de junio de 2021.

28. Entrevista al diputado local Gustavo Macías Zambrano, coordinador de la bancada del PAN en la LXII Legislatura del Congreso de Jalisco. 12 de julio de 2021.

momento por el presidente de la Comisión legislativa de Derechos humanos y pueblos originarios. La intención era que los colectivos estuvieran presentes en una “mesa de diálogo” donde se trataría el tema de desaparición de personas.

El 3 de abril del mismo año, los colectivos convocados se presentaron a una sesión amplia en el Congreso local, y ahí se dio cuenta que en realidad se presentaría un dictamen de ley de desaparición y que la presencia de los colectivos tenía como finalidad avalar el documento para posteriormente pasar a su aprobación por el Pleno legislativo. En ese momento fue claro que las y los legisladores no esperaban las reacciones de protesta de las familias y de las organizaciones presentes.

La señora Esperanza Chávez, integrante del colectivo *Por Amor a Ellxs*, arrebató el uso de la voz, se levantó de la mesa y les recordó a las y los legisladores que cualquier asunto en donde se involucre a las familias debe ser estudiado con antelación para su conocimiento en tiempo y forma. Agregó que no aceptarían leyes en donde las familias que tienen personas desaparecidas no hubiesen participado, ni estuvieran involucradas, y les recordó que la ley que en ese momento se quería aprobar ya había sido impugnada puesto que tenía varias inconsistencias. Por último, exigió que, antes de iniciar cualquier diálogo, debían escuchar a las familias y a los colectivos que habían redactado un pronunciamiento, pues no era justo dejar de lado a las familias.

Finalmente, Esperanza Chávez lanzó la siguiente consigna: “Sin las familias ¡NO!”.²⁹ La denuncia que hacía la señora Esperanza no era menor. Su colectivo, junto con otras familias y organizaciones acompañantes, venían trabajando desde el año anterior para que la Comisión Legislativa de Derechos Humanos asumiera su exigencia para legislar sobre la declaratoria especial de ausencia, modificar la Ley de Atención a Víctimas (existente en Jalisco desde 2014), así como las leyes orgánicas de la Fiscalía del estado y del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.³⁰

Dicho lo anterior, los colectivos *Por Amor a Ellxs*, FUNDEJ y CLADEM se retiraron de la reunión. Posteriormente, emitieron un comunicado conjunto en donde denunciaron que el evento era la simulación de un proceso legislativo; que la obligación del Congreso del Estado era escuchar las voces de las familias de las diferentes regiones de Jalisco e hicieron un llamado al Ejecutivo jalisciense a no enviar iniciativas en donde ellas no estuvieran involucradas.³¹

La explicación que dieron algunos legisladores, como el entonces diputado Salvador Caro (de Movimiento Ciudadano), fue que desde la anterior legislatura se había trabajado en el Congreso una iniciativa de ley en materia de personas desaparecidas que ya había sido presentada al Pleno pero que después tuvo que ser devuelta, ya que la exigencia de los colectivos fue que se ampliara su discusión.

29. De esta consigna que, como ha sido recordado en este texto, fue usada originalmente por el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México durante el proceso de construcción de la Ley General, han salido campañas usando el hashtag #SinLasFamiliasNo como una herramienta de comunicación e incidencia que se emplea para la difusión y divulgación de sus demandas.

30. Nota de Rodrigo Rivas Uribe, “Familias de desaparecidos exigen al Congreso de Jalisco abrir discusión de ley”, *El Informador*, 3 de abril de 2019, en <https://www.informador.mx/jalisco/Familias-de-desaparecidos-exigen-al-Congreso-de-Jalisco-abrir-discusion-de-ley-20190403-0099.html>

31. Comunicado conjunto de *Por Amor a Ellxs*, FUNDEJ y CLADEM, *No nos presentaremos a simulaciones en el proceso legislativo*, tomado de la cuenta de Twitter de *Por Amor a Ellxs* <https://twitter.com/poramoraellxs/status/1113485043089932288?s=12>

En entrevista con el periodista Rubén Martín, el diputado Salvador Caro señaló que existía un interés desde la pasada legislatura para abrir el tema; sin embargo, había resistencia por parte del gobernador Aristóteles Sandoval, y afirmó que existió “cierto ambiente para no abrir foros y discutir la ley” y que sólo alcanzaron a realizarse algunas consultas de forma individual. Aun así, finalizó Salvador Caro, el legislativo tenía que replantear cómo trabajar dichas leyes integrando las exigencias de los colectivos involucrados.

En ese momento, los colectivos lograron detener las intenciones del legislativo hasta que no se concretaran las mesas de discusión y reflexión en el Congreso, y confiaron que ello sería posterior a que las iniciativas salieran por la vía institucional a través del gobernador.





A TALLAR EL LÁPIZ

Luego de que el Ejecutivo enviara las tres iniciativas de ley al Congreso, los colectivos continuaban con su exigencia de que éste cumpliera con sus obligaciones de legislar en materia de desaparición. Por lo tanto, seguían presionando para que se iniciara un proceso de parlamento abierto por parte quienes integran la LXII legislatura. Las iniciativas estaban ya en manos de las y los legisladores, y había una oportunidad que se podía aprovechar. Sin embargo, en el terreno legislativo también existían disputas y diferencias que debieron sortearse.

Cuando el Congreso tuvo en su poder las tres iniciativas de ley, el acuerdo de la Junta de Coordinación Política manifestó que las mismas serían trabajadas por las comisiones de Seguridad y justicia, Puntos constitucionales y electorales, y de Estudios legislativos y reglamentos. Estas eran presididas por el diputado Enrique Velázquez (PRD), la diputada Claudia Murguía (PAN) y la diputada Érika Pérez (Morena), respectivamente. Las tres comisiones legislativas serían las encargadas de estudiar la viabilidad de las leyes, avanzar en su dictaminación y proponerlas al Pleno. Lo anterior implicaba dejar fuera del proceso a la Comisión de Derechos humanos y pueblos originarios, presidida por el diputado del PAN, Jorge González Arana.

Las decisiones que estaban tomando las y los legisladores sobre qué comisiones tomarían las iniciativas del Ejecutivo provocó complicaciones que tenían que ver con el método, la normativa³² y los incentivos políticos. Eso generó tensiones en el Congreso, incertidumbre en las familias respecto del proceso y de quién o quiénes serían interlocutores “legítimos” y, sobre todo, implicó una pérdida de tiempo valioso para avanzar en la revisión y elaboración de las leyes.

32. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco contempla en su artículo 101 que: “Recibida una iniciativa, el Presidente de la Mesa Directiva propone a la Asamblea el turno a la comisión o comisiones a que compete el asunto, de conformidad con la presente ley y las disposiciones reglamentarias. La primera comisión enlistada, se entenderá que es la convocante y las demás serán coadyuvantes, siendo estas últimas hasta dos comisiones.” En https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/R_38004.pdf

Sobre el método, había posturas de diputados y diputadas convencidas de trabajar con un dictamen de ley ya que con un documento así podía tenerse una mejor orientación sobre su propósito y no perderse. Esta propuesta provocó reacciones tanto al interior del Congreso como en colectivos y organizaciones acompañantes que veían en esta posibilidad un riesgo a que no se garantizara la participación conjunta.

Sin embargo, la argumentación, particularmente del presidente de la Comisión de Seguridad y justicia, Enrique Velázquez, iba en el sentido de que el dictamen favorecía la técnica legislativa, ya que sin eso se podía incurrir en vicios de inconstitucionalidad:

Era de la idea de que se tenía que discutir con un dictamen, [... el diputado Héctor] Pizano y yo pedíamos que existiera un dictamen, y sobre éste discutir. Un dictamen te da la brújula para saber por dónde vas, [porque] si quieres meter varias cosas en una ley, va a ser complicado por la técnica legislativa. Al final el coordinador de MC [Salvador Caro] me pregunta si tenía algún problema para que la Comisión de derechos hHumanos trabaje en la dictaminación, y respondí que no porque no me importa quién saque la ley.³³

La insistencia de los colectivos y de las familias para trabajar junto con el legislativo, impulsó a que el presidente de la Comisión legislativa de Derechos humanos y pueblos originarios, Jorge González Arana, tomara la responsabilidad de la dictaminación. Esto revela lo complejo que fue trabajar con el Congreso por las decisiones políticas que van por encima de la normatividad orgánica. Es decir, que la interlocución que las familias buscaban con el legislativo se complicó por las disputas internas que tenían sus integrantes para hacerse cargo del tema.

33. Entrevista con el diputado Enrique Velázquez González, 7 de julio de 2021.

En medio de la negociación, la Comisión de derechos humanos y pueblos originarios organizó unas mesas de trabajo en las instalaciones del Congreso y convocó a familias y colectivos locales para que en ellas integraran sus demandas, que posteriormente discutirían para su dictaminación. El evento estaba programado para los días 28, 29 y 30 de enero de 2020, en las instalaciones del Congreso.

Este acercamiento de las y los diputados de la Comisión de derechos humanos y pueblos originarios con los familiares tuvo impactos de sensibilidad inesperados. Según cuenta la diputada Érika Pérez de Morena, el evento ayudó a sentir lo que las familias exigían y lamentó la poca presencia de las y los legisladores:

Me hago responsable de lo que voy a decir. Normalmente los trabajos de los diputados se desahogan en las comisiones legislativas y se deja que sólo los integrantes participen, pero para este caso, este es un tema de empatía que buscaban las familias y que creo les faltó a los diputados para poder estar sentados en esos tres días de trabajo, aunque hubiera sido una hora.³⁴

La ausencia casi total de diputados en las mesas despertó una indignación en los colectivos y las familias. Jorge Verástegui, participante y acompañante de las familias, se sumó en ese momento a la frustración por la falta de involucramiento de más legisladores y legisladoras:

Es muy vergonzoso en un estado donde había más de ocho mil personas desaparecidas, no es posible que los diputados estén ausentes y muchos sí están en el Congreso y se pasean por los pasillos, están en sus oficinas y no salen. No les estamos pidiendo

34. Entrevista con la diputada Érika Pérez García, 5 de julio de 2021.



FOTO: FABRICO ATILANO OCHOA

cosas extraordinarias, incluso estamos ofreciendo hacerles el trabajo y que nos inviten a dictaminar a mesas de trabajo *técnico*.³⁵

Mara Robles, diputada local en ese momento de la bancada de MC, recuerda la desafortunada situación:

En mi caso dije ¡qué pena! porque no entendimos que se hubiera leído una señal de apoyo en el que estuviéramos todos, sino que realmente no hubo mala fe. Como todos trabajamos en diferentes comisiones, cada uno se hace responsable de sus temas y yo en ese momento estaba concentrada en la Ley de Educación [...] puedo dar fe de que no se hizo un vacío, faltó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política para decir: *oigan: por circunstancias especiales se les pide a todos los diputados de las distintas bancadas que por lo menos envíen a un representante [a dichas mesas]*.³⁶

Hubo quien expresó:

“[...] Hasta cierto punto es difícil que todos los diputados se puedan involucrar en un tema especial y más como este. Por ejemplo, a mí me recomendaban que ni siquiera me metiera ahí porque no iba a quedar bien librado, porque si no salía [este tipo de leyes] ‘era por algo’. *Lo menos que te puedas meter porque es un tema difícil hasta para tu seguridad*”, refiriéndose a que podría verse vulnerable por tratar el tema.³⁷

35. Rodrigo Rivas Uribe, “Por desaire de diputados, familias de desaparecidos amagan con dejar mesas de revisión de leyes”, *El Informador*, 30 de enero de 2020, en <https://www.informador.mx/jalisco/Por-desaire-de-diputados-familias-de-desaparecidos-amagan-con-dejar-mesas-de-revision-de-leyes-20200130-0127.html>

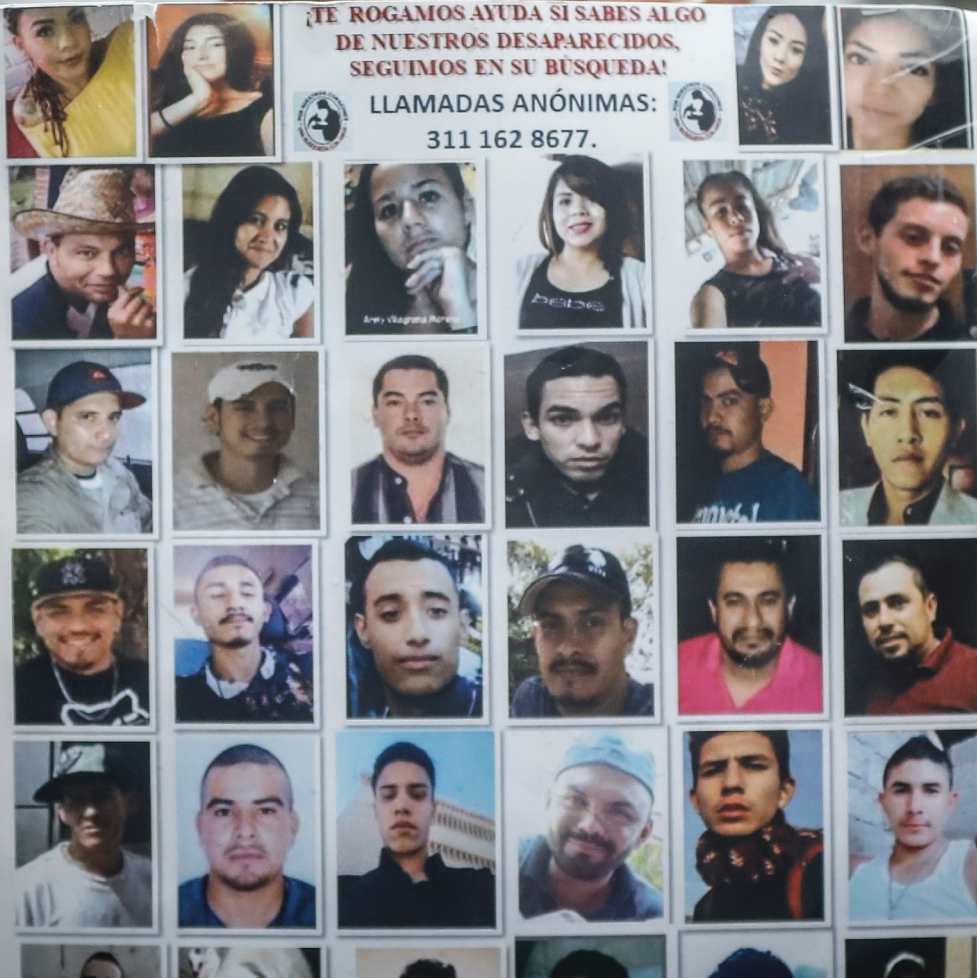
36. Entrevista con la diputada Mara Robles Villaseñor, 7 de julio de 2021.

37. Estas afirmaciones forman parte de las entrevistas que se hicieron a integrantes de la LXII legislatura del Congreso del Estado.

¡TE ROGAMOS AYUDA SI SABES ALGO
DE NUESTROS DESAPARECIDOS,
SEGUIMOS EN SU BÚSQUEDA!

LLAMADAS ANÓNIMAS:

311 162 8677.



Así, las actitudes de los diputados y diputadas frente a las iniciativas tenían múltiples orígenes y se encontraban fuera de sintonía. El planteamiento original para llevar la discusión con una participación conjunta no fue entendido como tal.

Centro universitario por la Universitario por la Dignidad y la Justicia, “Francisco Suárez SJ” (CUDJ) del ITESO

De forma simultánea, el recién creado Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia, “Francisco Suárez SJ” (CUDJ) del ITESO organizó, junto con otras áreas de la universidad, el **Foro de reflexión y propuestas sobre las desapariciones de personas en Jalisco**,³⁸ del 27 al 31 de enero de 2020. Éste fue un espacio que logró reunir a familiares y colectivos locales de la Zona Metropolitana y el interior del estado, en donde se compartieron testimonios de activistas, víctimas y organizaciones (locales y nacionales), y que se complementó con la participación de representantes de organismos internacionales, personas expertas en legislación y funcionariado de alto nivel, que compartieron su involucramiento en el acompañamiento e implementación de acciones concretas en materia de desaparición de personas.

En dicho foro, la participación de las familias estuvo en el centro del interés de la universidad, y fue clave para discernir con mayor claridad lo que sucedía en ese momento en el Congreso local. Los foros del Legislativo eran por las mañanas, y por las tardes se desarrollaban las pláticas, conferencias y encuentros en el campus del ITESO, que dedicó una semana a conversar sobre diferentes aristas en temas de desaparición de personas y declaración especial de ausencia, sin tocar la legislación de víctimas. Esta estrategia de articulación entre colectivos, familias, organizaciones, academia y organismos internacionales fue fundamental, ya que los espacios de diálogo que se desarrollaron en la universidad ayudaron a concretar decisiones que se ejecutaban al día siguiente en el Congreso.

Tanto en ese espacio como en los foros del Congreso se sumó el recién creado colectivo *Entre el Cielo y Tierra*. Además, se consolidó la relación de trabajo de las dos instancias internacionales

38. El programa y los testimonios están disponibles en <https://www.iteso.mx/forodesaparecidos>

que acompañaron el proceso: el *Comité Internacional de la Cruz Roja* (CICR) y la *Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos* (ONU-DH).

Particularmente la ONU-DH mostró un interés destacable por contribuir en el proceso legislativo local. Así se muestra en la visita a Guadalajara del Sr. Horacio Ravenna, integrante del Comité contra la Desaparición Forzada (CED) de las Naciones Unidas, y del Coordinador de la Unidad de Graves Violaciones a los Derechos Humanos de la ONU-DH, Alán García Campos, los días 25 y 26 de febrero de 2020. Este último ofreció a las y los congresistas locales un acompañamiento integral al proceso legislativo en la materia.³⁹

Después de los foros de finales de enero de 2020, tanto los organizados en el Congreso de Jalisco como en el ITESO, a través del CUDJ, la universidad inició un recorrido de trabajo legislativo en donde las familias tuvieron un papel de dirección con paso firme.

Durante ese año, se tuvieron diversas reuniones e intercambios con el titular del órgano técnico y el presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios del Congreso del Estado, así como con una diversidad de diputados y diputadas para insistir en la realización de un proceso incluyente, participativo y abierto, a la par que se enviaron observaciones puntuales y sustantivas, de los colectivos y las organizaciones y universidades acompañantes, a las iniciativas de ley presentadas meses antes.

A partir de la pandemia de Covid 19, en marzo de 2020 el proceso se frenó por parte del Congreso; sin embargo, las familias, organizaciones de la sociedad civil y universidades insistían en proponer alternativas para continuar con el proceso.

39. Rodrigo Rivas Uribe, “Ofrece ONU acompañar al Congreso de Jalisco en legislación sobre desaparecidos”, *El Informador*, 25 de febrero de 2020, en: <https://www.informador.mx/jalisco/Ofrece-ONU-acompanar-al-Congreso-de-Jalisco-en-legislacion-sobre-desaparecidos-20200225-0133.html>

Iniciativas y procedimientos legislativos

Ante el vencimiento de los plazos para armonizar las legislaciones en Jalisco establecidas por las Leyes Generales y Federal se crearon distintas iniciativas. Durante la LX legislatura (2012-2015) los grupos parlamentarios del PRI y del PVEM presentaron el 6 de agosto de 2013 una iniciativa para expedir la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, la cual fue publicada el 27 de febrero de 2014 en el *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*.⁴⁰ La ley publicada no cumplía con los estándares establecidos en la Ley General de Víctimas.⁴¹

En la LXI legislatura (2015-2018) se recibieron las siguientes iniciativas en materia de desaparición:

- El 10 de octubre de 2017, con el registro 4704/LXI, la diputada María del Refugio Ruiz Moreno del PRI presentó la iniciativa de Ley para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición de Personas cometida por Particulares en el estado de Jalisco, la cual fue turnada a tres comisiones legislativas: Puntos constitucionales, estudios legislativos y reglamentos; Seguridad y justicia, y Derechos humanos y pueblos originarios.
- El 21 de junio de 2018, con el registro 5752/LXI, el diputado Salvador Caro Cabrera de MC presentó la Iniciativa de ley que crea la Ley Estatal de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, que fue turnada sólo a la Comisión de Puntos constitucionales, estudios legislativos y reglamentos.

40. *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*, 27 de febrero de 2014, en <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/02-27-14-v.pdf>

41. “Ley de Víctimas en Jalisco no es acorde a la Ley General de Víctimas”, boletín de prensa de *Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco* (FUNDEJ), en <https://cencos.wordpress.com/2014/02/26/ley-de-victimas-en-jalisco-no-es-acorde-a-la-ley-general-de-victimas/>

- El 13 de septiembre de 2018, con el registro 6528/LXI, los diputados Omar Hernández Hernández y Érika Lizbeth Ramírez Pérez, ambos del PVEM, presentaron la iniciativa para la creación de la Ley de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas, turnada a dos comisiones legislativas para su estudio: Puntos constitucionales, estudios legislativos y reglamentos; y Seguridad y justicia.

Las tres iniciativas fueron resueltas en un dictamen conjunto adoptado el 16 de octubre de 2018 por las tres comisiones asignadas, con el fin de expedir la Ley del Estado de Jalisco sobre la Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición de Personas Cometidas por Particulares. En el dictamen se dejó fuera la iniciativa de la Ley de Declaración Especial de Ausencia.

Dichas iniciativas causaron indignación por parte de los colectivos de personas desaparecidas puesto que no se les tomó en cuenta para su redacción y dictaminación, violando el principio de participación conjunta establecido en las leyes generales de desaparición y de víctimas.⁴² En votación económica y sin mayor discusión en el Pleno, el 22 de noviembre de 2018 se acordó regresar a las comisiones el dictamen.

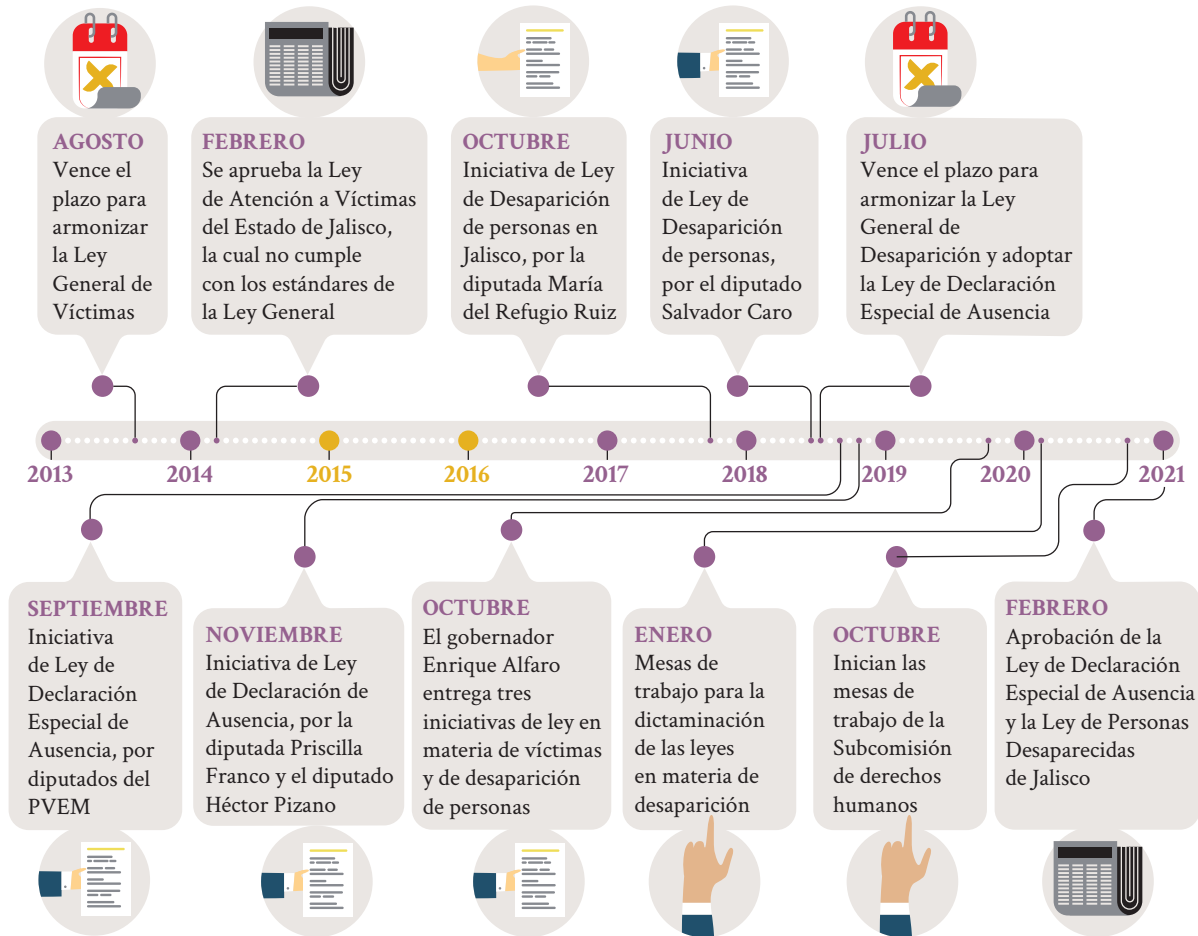
42. Diversos colectivos entregaron al Congreso de Jalisco un comunicado con exigencias específicas sobre el proceso y rechazando el dictamen el 23 de octubre de 2018, en <https://cepad.org.mx/2018/10/comunicado-recibido-sellado-diputados/>

La LXII Legislatura (2018-2021) retomó el tema con dos nuevas iniciativas presentadas:

- El 12 de noviembre de 2018, con el registro 49/LXII, los diputados Priscilla Franco Barba y Héctor Pizano Ramos, ambos de MC, presentaron la iniciativa de Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco, la cual fue turnada a la Comisión Legislativa de Derechos humanos y pueblos originarios.
- El 5 de abril de 2019, con el registro 1094/LXII, los diputados Gerardo Quirino (MC), Enrique Velázquez (PRD) y el grupo parlamentario de MC presentaron una iniciativa que reforma diversos artículos del Código Penal para integrar los delitos de desaparición forzada de personas, que se turnó a dos comisiones legislativas: Seguridad y justicia, y de Estudios legislativos y reglamentos.

El 9 de octubre de 2019, el gobernador Enrique Alfaro envió al Congreso estatal tres iniciativas en materia de desaparición de personas:

- Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco, con registro 3280/LXII, la cual fue turnada para su estudio a tres comisiones: Seguridad y justicia, Puntos constitucionales y electorales, y Estudios legislativos y reglamentos.
- Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, con registro 3281/LXII, turnada para su estudio a tres comisiones: Seguridad y justicia, Puntos constitucionales y electorales, y Estudios legislativos y reglamentos.
- Ley de Víctimas del Estado de Jalisco y que abroga la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, con registro 3282/LXII, turnada para su estudio a dos comisiones: Seguridad y justicia, y Estudios legislativos y reglamentos.



Trabajo legislativo en el Congreso de Jalisco

El 25 de febrero de 2020, la ONU-DH se reunió con los presidentes de las comisiones dictaminadoras, así como con los miembros de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Jalisco para dar seguimiento a la legislación pendiente en materia de desaparición de personas y donde se planteó la solicitud de los colectivos, organizaciones y universidades para que sólo fuera una comisión dictaminadora con el fin de facilitar el proceso.⁴³

En la sesión ordinaria 108, el 26 de febrero de 2020, por petición del diputado Enrique Velázquez González, se acordó en el Pleno del Congreso que la única comisión dictaminadora para todas las iniciativas relativas al tema sería la de Derechos humanos y pueblos originarios, eliminando el turno de las comisiones que originalmente serían las dictaminadoras.⁴⁴

En la 68ª sesión ordinaria⁴⁵ de la Junta de Coordinación Política celebrada el 18 de mayo de 2020, el diputado Gerardo Quirino Velázquez Chávez solicitó retomar los temas de la “Ley de Desaparecidos” y la “Reforma 2.0 al Sistema Anticorrupción”, quedando en acta que dichos temas serán discutidos en la siguiente sesión.

Por su parte, el diputado Jorge González Arana mencionó que la “Ley de Desaparecidos” ya estaba lista para su discusión y que los colectivos de víctimas y familiares pedían que no se

43. Los diputados @EnriqueV01 @mariana_fdzr @jorgeglez2018 @OscarArturoHE @RosaFregos @SalvadorCaro @ErikaPerezMx @clauguis sostuvieron una reunión de trabajo con el Mtro. Al[á]n García Campos de la Ofic. del Alto Comisionado de la ONU en Mexico, sobre derechos humanos y víctimas, en <https://twitter.com/LegislativoJal/status/1232402993187700736>

44. *Diario de los Debates*, LXII Legislatura, Año II, Tomo XVI, Núm. 108, 26 de febrero 2020, en <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/Sesion/Diario%20108-Ord-26Feb20.pdf>

45. Acta de la reunión número 68 del lunes 18 de mayo de 2020 de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Jalisco, en <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/InfolejComisiones/ActasComi/6897210561%2024-06-2020%20103659.pdf>



FOTO: FABRICIO ATILANO OCHOA

dictaminara hasta que se retomaran las actividades presenciales en el Congreso, porque querían participar en la revisión de la misma. También afirmó que faltaban detalles por modificar, como los que había hecho llegar la ONU-DH en febrero de ese año. Finalmente, propuso continuar el proceso hasta que pasara la contingencia por la pandemia de Covid 19.

El 17 de julio de 2020 los colectivos⁴⁶ *Por Amor a Ellxs, Entre Cielo y Tierra*, CEPAD, CLADEM, ¡TÓMALA!, el CUDJ y el Observatorio Legislativo del ITESO entregaron un escrito donde solicitaban a la Comisión de Derechos humanos y pueblos originarios una reunión de carácter urgente para tener información sobre la dictaminación de las leyes. Además, pedían que se incluyera a las personas representantes de los organismos internacionales y hacían una serie de propuestas para trazar una hoja de ruta del trabajo legislativo, en formato virtual y horarios razonables, que contara con la participación de las familias, personas expertas, autoridades responsables de la implementación, organizaciones de derechos humanos y organismos internacionales.

El 23 de julio de 2020, el diputado Jorge Eduardo González Arana, quien presidía la Comisión de Derechos humanos y pueblos originarios, señaló la urgencia de aprobar las leyes por temas de asignación presupuestal, pues, de no hacerse antes de que se recibiera el proyecto de presupuesto, no iban a poder asignarles partidas a las instancias del Sistema Estatal de Búsqueda⁴⁷, las cuales ya habían sido creadas por decreto del gobernador Aristóteles Sandoval.

46. Carta entregada a la Comisión legislativa de Derechos Humanos y Pueblos originarios el 17 de julio de 2020, referente al Proceso de dictaminación de las iniciativas de Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, Ley de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco y Ley de Víctimas del Estado de Jalisco.

47. Mireya Blanco. “Urgen sacar desaparecidos por temas presupuestales”, *Notisistema*, 23 de julio de 2020, en <https://www.notisistema.com/noticias/urgem-sacar-desaparecidos-por-temas-presupuestales/>

Ante la falta de respuesta por parte del Congreso y las declaraciones recogidas por los medios de comunicación sobre la intención de dictaminar y votar en Pleno las tres leyes, los colectivos y organizaciones acompañantes convocaron a una rueda de medios el 27 de julio de 2020, donde se compartieron las exigencias entregadas al Congreso en la carta del 17 de julio y se reiteró que, para ejercer el principio de participación conjunta, era necesario contar con una metodología clara y previamente acordada para la discusión de las leyes.⁴⁸

También se informó que el día anterior se habían presentado distintas acciones a nivel internacional, como una solicitud de intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para impedir que el proceso continuara de esa manera. Asimismo, los colectivos anunciaron que al día siguiente se realizaría la clausura simbólica del Palacio Legislativo del Estado de Jalisco por legislar a espaldas de las familias, y manifestaron su deseo para que las y los diputados cumplieran con el compromiso de seguir trabajando de manera conjunta hasta terminar de manera integral las leyes.

El día 28 de julio de 2020, con las instalaciones del Congreso de Jalisco clausuradas por las familias, la Comisión de Derechos humanos y pueblos originarios del Congreso realizó su 5ª sesión extraordinaria de manera telemática donde se aprobó dar respuesta a la solicitud de los colectivos indicando que, al ya contar con proyectos de dictamen sólidos, consensuados y adecuados, ese mismo día se les enviarían los proyectos y se darían 12 días naturales para se que hicieran aportaciones y observaciones. Los dictámenes fueron recibidos por los colectivos un día después de la fecha estipulada.⁴⁹

48. Rueda de medios sobre la ley de desaparecidos y el trabajo legislativo organizada conjuntamente por los colectivos *Por Amor a Ellxs, Entre el Cielo y Tierra*, CEPAD, CLADEM, ¡TÓMALA!, *Nuestro Presupuesto* y el CUDJ del ITESO, en https://www.facebook.com/watch/live/?v=785645955504100&ref=watch_permalink

49. Acta de la quinta sesión extraordinaria de la Comisión legislativa de Derechos humanos y pueblos originarios, 28 de julio de 2020, en <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistema-integral/InfoleJComisiones/ActasComi/6952214161%2019-03-2021%20132940.pdf>

El mismo 28 de julio, el Congreso de Jalisco recibió un documento de parte del Representante *a.i.* en México de la ONU-DH, Jesús Peña Palacios, en el que instaba a retomar los trabajos para el análisis y dictaminación de las leyes respetando la participación de las familias, entre otros.⁵⁰

Ante el acuerdo de la Comisión de dar un plazo para recibir observaciones y no abrir un espacio de trabajo formal para trabajar las leyes con las familias, con el equipo de personas expertas y los dos organismos internacionales (ONU-DH y CICR), el 1º de agosto los colectivos y acompañantes hicieron pública su exigencia para contar con la sistematización del trabajo realizado hasta esa fecha y para la instalación de las mesas técnicas de discusión que contarán con una metodología consensuada y las condiciones necesarias para garantizar una amplia participación.⁵¹

En la sexta sesión extraordinaria de la Comisión, celebrada el 5 de agosto⁵², se tenía la intención de aprobar el dictamen de las leyes. Sin embargo, el presidente de ese colegiado, el diputado Jorge González Arana, solicitó que se omitiera la aprobación para dar respuesta a la misiva de la ONU-DH y aclaró que la Comisión consideraba haber dado cumplimiento a las exigencias de los colectivos con la entrega de la copia de los proyectos, para que en el plazo de doce días naturales enviaran su retroalimentación y, de esta manera, se procediera a la dictaminación.

50. Consta en el acta de la sexta sesión extraordinaria de la Comisión legislativa de Derechos humanos y pueblos originarios como punto 4.2 del orden del día donde se da respuesta a la comunicación recibida el 28 de julio. 5 de agosto de 2020, en <https://congresoweb.congresoal.gov.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistema-integral/InfoleJComisiones/ActasComi/6958216641%2019-03-2021%20134231.pdf>

51. Respuesta pública de los colectivos *Por Amor a Ellxs, Entre Cielo y Tierra*, CLADEM, CEPAD, CUDJ y el Observatorio Legislativo del ITESO, 1 de agosto de 2020, en https://mcusercontent.com/a90f9ae88e759e-defe841d578/files/11b4916d-35e7-4dbc-b738-6bf38392a148/Respuesta_a_la_Comisio_n_de_Derechos_Humanos_y_Pueblos_Originarios.pdf

52. Acta de la sexta sesión extraordinaria de la Comisión legislativa de Derechos humanos y pueblos originarios, 5 de agosto de 2020, en <https://congresoweb.congresoal.gov.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistema-integral/InfoleJComisiones/ActasComi/6958216641%2019-03-2021%20134231.pdf>



FOTO: FABRICIO ATILANO OCHOA

Ante los cuestionamientos del diputado Gustavo Macías, integrante de la Comisión de Derechos humanos y pueblos originarios y representante de la fracción parlamentaria del PAN en el Congreso, sobre la existencia de quejas de los colectivos y organizaciones porque las observaciones no habían sido incluidas en el proyecto de dictamen, el órgano técnico aseveró de la Comisión que el 95% de las propuestas ya habían sido incluidas, pero que existía una gran cantidad de borradores que estaban ocasionando la confusión.

En dicha sesión, se votó un acuerdo interno donde se aprobaban las bases para dar continuidad al trabajo de las iniciativas, que no recogía las exigencias de las familias.⁵³ El acuerdo establecía lo siguiente:

- Del 10 al 14 de agosto de 2020, el órgano técnico de la Comisión realizaría una compilación de las observaciones recibidas y su comparación con los puntos ya atendidos anteriormente, así como la identificación de los puntos que requirieran ser discutidos en mesas técnicas de trabajo.
- Los días 17 y 18 de agosto de 2020, de 9:00 a 14:00 horas, se llevarían a cabo las mesas técnicas para discutir la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco. El 19 de agosto de 2020 se destinaría para la revisión de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia, y el 20 de agosto de 2020 a la iniciativa de la Ley de Víctimas.
- El 21 de agosto de 2020 se dictaminarían las tres leyes.

53. Acuerdo Interno que aprueba las bases para efecto de dar continuidad al proceso legislativo respecto de las iniciativas de Ley para Personas Desaparecidas, Ley de Víctimas y Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas, 5 de agosto de 2020, en <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/servicios/sistemas/agenda/Documentos/SistemaIntegral/InfoleJComisiones/19070-Acuerdo%20interno%2007%20seguimiento%20a%20leyes%20desaparecidos.docx>



FOTOS: ALEJANDRA CARTAGENA

El 11 de agosto, los colectivos y organizaciones acompañantes se pronunciaron al respecto, rechazando el plazo establecido por la Comisión en el acuerdo interno, al considerarlo una decisión arbitraria, no consensuada con los colectivos y las organizaciones, con tiempos insuficientes (un día por dictamen) y en horarios que imposibilitaban la participación de las familias, ya que tenían responsabilidades laborales y familiares adicionales a su tarea de búsqueda. Así, comenzaron una campaña en redes sociales con videos de familiares exigiendo al Congreso que cumpliera con la instalación de las mesas de trabajo y con el principio de participación conjunta en la discusión y dictaminación de las leyes.⁵⁴

El 12 de agosto, el diputado González Arana declaró ante medios de comunicación que se mantenían las mesas técnicas del 17 al 20 de agosto, y que a la fecha límite sólo habían recibido observaciones por parte de ONU-DH y del *Comité Internacional de la Cruz Roja*. También criticó el acompañamiento de *¡TÓMALA!*, CLADEM, CEPAD y del ITESO, diciendo que eran organizaciones que no habían trabajado el tema y sólo le estaban “robando” el micrófono a los colectivos de familiares de personas desaparecidas.⁵⁵

Estas declaraciones causaron indignación en los colectivos, ya que desautorizaban y atacaban a quienes habían estado trabajando en el proceso, y desconocían las observaciones entregadas en tiempo y forma por los colectivos y las organizaciones, a través de los canales dispuestos por el Congreso.

54. Consultar en <https://twitter.com/PorAmorAEllxs/status/1293594614675517440>

55. Rosario Bareño, “Iteso habla a nombre de colectivos de personas desaparecidas: Jorge González”, *El Occidental*, 12 de agosto de 2020, en <https://www.eloccidental.com.mx/local/iteso-habla-a-nombre-de-colectivos-de-personas-desaparecidas-jorge-gonzalez-5617522.html> Jessica Pilar Pérez, “Sacarán dictamen con o sin colectivos”, *El Diario NTR Guadalajara*, 12 de agosto de 2020, en https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=153147



En respuesta, el 13 de agosto los colectivos *Por Amor a Ellxs y Entre Cielo y Tierra* hicieron un pronunciamiento público para poner en evidencia la falta de empatía de las y los legisladores y su falta de reconocimiento hacia el trabajo de los colectivos. Además, solicitaron la intervención de la Junta de Coordinación Política, puesto que consideraron agotada la posibilidad de sostener un diálogo serio y constructivo con el presidente de la Comisión de Derechos humanos y pueblos originarios, el diputado Jorge González Arana.⁵⁶

En la misma fecha, el ITESO, a través de su cuenta institucional de Twitter declaró que continuaría colaborando con las personas, organizaciones e instituciones interesadas en atender el problema de la desaparición de personas.⁵⁷ Por su parte, la ONU-DH se pronunció en Twitter sobre el papel de las universidades en la defensa de los derechos humanos.⁵⁸

El 15 de agosto comenzaron los “Foros virtuales para la construcción de la Paz, Seguridad Ciudadana y Reforma Policial”, organizados por el Gobierno de Jalisco como respuesta a las desapariciones forzadas cometidas por elementos de la Fiscalía del Estado los días 4, 5 y 6 de junio de 2020, en el marco de las protestas por el asesinato de Giovanni López cometido por policías de Ixtlahuacán de los Membrillos. En el evento de arranque de dichos foros, Daniel Zapico, Oficial de Derechos Humanos de la ONU-DH, recalcó la importancia de que el proceso

56. Posicionamiento de los colectivos *Por Amor a Ellxs y Entre el Cielo y Tierra* que exponen *Ante indignantes declaraciones de @jorgeglez2018 que nos invisibilizan y que no escuchan nuestra voz, pedimos al @LegislativoJal que lo sustituya por una persona con sensibilidad e interés genuino de legislar sobre un tema que nos duele: las desapariciones de nuestros seres queridos*, en <https://twitter.com/CieloColectivo/status/1293969794635632645?s=20>

57. La postura del ITESO puede verse en <https://twitter.com/iteso/status/1294017519255089153?s=12>

58. El Relator Especial de la ONU sobre la situación de las y los defensores de los #DDHH, @ForstMichel, reconoce la forma en que la universidades prestan apoyo a las víctimas de desapariciones, e insta a que integren en sus programas la promoción de los derechos humanos. En su visita a México recomendó que estas instituciones participen en acciones destinadas a hacer frente a los graves desafíos en materia de derechos humanos que existen en México, en: <https://twitter.com/ONUDHmexico/status/1293987103580262400>



FOTO: FABRICIO ATILANO OCHOA

legislativo para la discusión y dictaminación de las leyes en materia de desaparición se llevara a cabo con las familias.⁵⁹

El 16 de agosto, el Congreso de Jalisco emitió un boletín donde anunció que se daría más tiempo para la celebración de las mesas técnicas de trabajo para la dictaminación de las leyes, por lo que se reagendarían las programadas para los días 17 al 20 de agosto. Asimismo, informó que, entre el 20 y el 21 del mismo mes, se sostendría una reunión con los colectivos, las organizaciones acompañantes, las personas representantes de la ONU-DH, el CICR y las y los integrantes de la Comisión para decidir la metodología a seguir en los trabajos.⁶⁰

Un día después, el 17 de agosto, se publicó un desplegado del Comité Universitario de Análisis en Materia de Desaparición de Personas de la Universidad de Guadalajara, donde se urgía a la cancelación de las mesas que iniciarían ese mismo día, porque las consideraban una simulación. También exigían que se replanteara el formato de las mesas para garantizar el ejercicio legislativo responsable.⁶¹

El 20 de agosto, el Congreso estatal convocó a una reunión con el objetivo de “Lograr un diálogo constructivo y respetuoso entre los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios y colectivos/organizaciones, para acordar la metodología y tiempos de las mesas técnicas de discusión de las iniciativas de leyes en materia de personas desaparecidas y Declaración Especial de Ausencia de Jalisco”, en el que participarían los colectivos, las

59. Conferencia “Derechos Humanos y Cultura de Paz” organizada dentro de los *Foros virtuales para la construcción de la Paz, Seguridad Ciudadana y Reforma Policia*, 15 de agosto de 2020, en https://www.youtube.com/watch?v=fX3_A0Lu1QQ

60. Boletín de prensa del Congreso del Estado, “Diputados acuerdan más tiempo para trabajar leyes de desaparecidos,” 16 de agosto de 2020, en <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/boletines/diputados-acuerdan-dar-m-s-tiempo-para-trabajar-leyes-de-desaparecidos>

61. *Sobre la consulta a las leyes sobre desaparición de personas y atención a víctimas*, 17 de agosto de 2020, en <https://twitter.com/comitedesapar/status/1295192976205873152?s=12>

organizaciones de la sociedad civil, las universidades y las y los integrantes de la Comisión, y se llevaría a cabo al día siguiente (21 de agosto) de 17:00 a 20:00 horas, con la moderación del CICR y la relatoría de la ONU-DH.

Desde el bloque de colectivos y organizaciones, se plantearon los siguientes puntos como irreductibles para continuar con los trabajos de la elaboración de las leyes:

- Que la convocatoria se realizara de manera formal por parte de la Comisión de Derechos humanos y pueblos originarios, que la misma fuera pública, amplia y debidamente difundida, que tuviera un formato virtual, y que se asegurara la participación de todas las personas, especialmente de quienes residían fuera del área metropolitana de Guadalajara.
- No tener interlocución en el proceso con el diputado Jorge González Arana, ni con el titular del Órgano Técnico de la Comisión, Omar Ortiz, dada la falta de sensibilidad y de confianza de ambos en el proceso, así como los ataques públicos que el diputado había hecho respecto de varios de las personas que formaban parte del colectivo #UnaLeyQueSirva.
- Que en las sesiones participara, por lo menos, el 80% de las y los integrantes de la Comisión (sin suplencias), además de su personal de asesoría.
- Que el Órgano Técnico conociera del tema, que pudiera plasmar las modificaciones que se fueran trabajando en las mesas y que elaborara minutas de las reuniones.
- Que hubiera un calendario certero, con tiempo suficiente para su difusión, horarios adecuados para la participación de las familias y un número máximo de sesiones por semana.
- Garantizar, por lo menos, seis sesiones para revisar el dictamen de la Ley de Desaparición, y cuatro para la Ley de Declaración Especial de Ausencia (el doble de lo propuesto

originalmente por la Comisión), y que estas sesiones se ampliaran a la cantidad necesaria para agotar las observaciones.

- Que la iniciativa de Ley de Víctimas se trabajara en un proceso posterior e independiente a estas dos leyes, puesto que el grupo de trabajo se tendría que ampliar para incluir la participación de grupos amplios de víctimas de violaciones de derechos humanos, como ejecuciones, trata de personas, secuestro, tortura y violencia de género, entre otros.
- Que se hicieran llegar a los colectivos y organizaciones, por lo menos 15 días antes del inicio de las mesas, las iniciativas con las propuestas y modificaciones sistematizadas especificando los cambios correspondientes a las mesas de trabajo de los días 29 al 31 de enero de 2020, y con las observaciones enviadas posteriormente por la diversidad de actores.
- Que se revisara la totalidad del dictamen, incluyendo los artículos transitorios.
- Que se especificara la forma en que se incorporarían las observaciones discutidas y se tuviera una manera sencilla de visualizarlas en cualquier momento.
- Que se proyectaran durante las sesiones los contenidos de los documentos analizados en tiempo real.
- Que no se limitara el uso de la voz a diez minutos, ni se limitara a una persona participante por organización (como inicialmente estaba previsto en la convocatoria).
- Que se incluyera la participación de los colectivos, organizaciones acompañantes, universidades, organismos internacionales y funcionarios y funcionarias públicas que implementarán las leyes discutidas.

- Que hubiera condiciones adecuadas de participación, sin fotografías ni publicidad resultante de las sesiones, puesto que en los últimos meses, la información obtenida por las familias habían sido a través de las declaraciones que hacían integrantes del Congreso a los medios de comunicación, lo cual dificultaba crear un clima de confianza.
- Que los documentos que resultaran del trabajo de las mesas fueran dictaminados y votados en el Pleno, sin modificaciones.

Con la presencia de cinco de los siete diputados integrantes de la Comisión, la reunión del 21 de agosto inició con 33 minutos de retraso. Después de la exposición de los irrenunciables por parte de las representantes de los colectivos, el diputado González Arana mostró su inconformidad con el punto donde se le solicitaba no tener interlocución en el proceso, argumentando que no se le podía quitar la Presidencia de la Comisión y que el marco normativo del Congreso exigía que él, en su calidad de presidente, encabezara las sesiones.

Como alternativa, se propuso conformar una subcomisión, de acuerdo con lo especificado en el artículo 58 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en el que se permiten estas instancias para desahogar el trabajo de las comisiones, sin necesidad de que las primeras sean encabezadas por quien preside las segundas.

Durante la sesión, se sugirió que las mesas se llevaran a cabo los días martes y jueves, de 17:00 horas a 19:00 horas, y se decidió dar por terminada la discusión hasta que se resolviera el tema de la creación de la subcomisión y el cumplimiento de la negativa de tener interlocución con el diputado González Arana y el titular del Órgano Técnico Omar Ortiz. Finalmente, se acordó retomar el diálogo el jueves 27 de agosto.

El 26 de agosto, el Congreso de Jalisco emitió un boletín de prensa en el que se especificaba que el diputado González Arana propuso enviar y publicar a la brevedad los lineamientos

acordados para el proceso de trabajo de las leyes, sin hacer llegar más información a los colectivos.⁶² Ese mismo día, el legislador envió una comunicación a la Junta de Coordinación Política solicitando una reunión de trabajo con la misma, con la presidencia de la Mesa Directiva y la Comisión de Derechos humanos y de pueblos originarios del Congreso, para rendir un informe de los trabajos realizados por esa Comisión en los procesos de socialización previos a la construcción de los dictámenes de las leyes.⁶³ La comunicación fue discutida en la 69 sesión ordinaria de la Junta de Coordinación Política del 31 de agosto, y se acordó tener la reunión solicitada el día 2 de septiembre a las 11 de la mañana, de manera presencial.

Durante la sesión del 2 de septiembre, el diputado González Arana hizo una retrospectiva de los principales esfuerzos que el Congreso había realizado desde 2017 y los sucesos relevantes alrededor de las leyes, poniendo dos puntos a consideración de la Junta de Coordinación Política, por tratarse de una decisión política:

- El aplazamiento de la discusión de la Ley de Víctimas para ser discutida por separado de las otras dos leyes.
- La creación de la Subcomisión Legislativa de Derechos Humanos en Materia de Desaparición de Personas y Declaración de Ausencia para los trabajos de la dictaminación de las leyes.⁶⁴

62. Boletín del Congreso de Jalisco, “Propone Comisión de Derechos Humanos, ruta de acción para leyes en materia de desaparición de personas y declaratoria de ausencia”, 26 de agosto de 2020, en <https://www.congresoajal.gob.mx/boletines/propone-comisi-n-de-derechos-humanos-ruta-de-acci-n-para-leyes-en-materia-de-desaparici-n>

63. Carta del presidente de la Comisión legislativa de Derechos humanos y pueblos originarios a la presidenta de la Junta de Coordinación Política, 31 de agosto de 2020, en <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/servicios/sistemas/agenda/Documentos/SistemaIntegral/InfolerComisiones/19167-JCP-COM-VII-31-AGO-2020.pdf>

64. Mesa de trabajo conjunta entre la Presidencia del Congreso, la Junta de Coordinación Política y la Comisión legislativa de Derechos humanos y pueblos originarios, 2 de septiembre de 2020, en <https://www.youtube.com/watch?v=iR-AL9eDLxk>



FOTO: FABRICIO ATILANO OCHOA

En su 80 sesión ordinaria, celebrada ese mismo día, la Junta de Coordinación Política aprobó las dos solicitudes expuestas por el diputado González Arana.⁶⁵ Mediante el acuerdo interno CDHYPO-08-LXII-2020 se creó la “Subcomisión Legislativa de Derechos Humanos en Materia de Desaparición de Personas y Declaración de Ausencia”.⁶⁶ El acuerdo, donde también se estipulaba que la iniciativa de la Ley de Víctimas sería discutida posteriormente, fue votado el 4 de septiembre en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión.⁶⁷

Este hecho significó una gran victoria para las familias y la posibilidad de entablar un diálogo con el Congreso del Estado para avanzar en la revisión y dictaminación de las iniciativas pendientes.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Subcomisión debería integrarse con uno a tres integrantes, siendo propuestas las diputadas Érika Pérez García (Morena), Priscilla Franco Barba y Ma. Elizabeth Alcaraz Virgen (MC). El diputado Oscar Herrera (PT) manifestó interés en formar parte, pero cedió el lugar a las tres diputadas. En la discusión, la diputada Érika Pérez propuso reenviar las iniciativas a la Comisión de Estudios legislativos y reglamentos, que presidía, como alternativa a la creación de la Subcomisión. Asimismo, a sugerencia de la diputada Priscilla Franco, presidiría la Subcomisión la diputada Érika Pérez, quien había tenido acercamiento y trabajo previos con los colectivos.

65. Acta de la reunión 80 de la Junta de Coordinación Política, 2 de septiembre de 2020, en <https://congresoweb.congresoaj.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/InfoleJComisiones/ActasComi/69842164180%2023-10-2020%20112423.pdf>

66. Acuerdo Interno que aprueba la creación de la Subcomisión Legislativa de Derechos Humanos en Materia de Desaparición de Personas y Declaración Especial de Ausencia, 4 de septiembre de 2020, en <https://congresoweb.congresoaj.gob.mx/servicios/sistemas/agenda/Documentos/SistemaIntegral/InfoleJComisiones/19246-ACUERDO%20INTERNO%20APRUEBA%20CREAR%20SUBCOMISI%C3%93N.docx>

67. Acta de la séptima sesión extraordinaria de la Comisión legislativa de Derechos humanos y pueblos originarios, 4 de septiembre de 2020, en <https://congresoweb.congresoaj.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/InfoleJComisiones/ActasComi/6986216642%2019-03-2021%20134308.pdf>



FOTO: FABRICIO ATILANO OCHOA

Hasta el 21 de septiembre de 2020, y después de un extrañamiento por la nula respuesta formal a los colectivos, la Subcomisión convocó a una reunión para el día siguiente, en la que acordó:

- Que las sesiones de las mesas comenzarían 15 días después de recibidos los documentos de las iniciativas con las modificaciones hechas hasta la fecha, siendo el 6 de octubre la primera.
- Que las sesiones se realizarían los días martes y jueves de las 17:00 a las 20:00 horas, lo cual facilitaría la participación de las y los familiares.
- Que los temas en los que no se alcanzara consenso o no se pudieran resolver porque se requiriera la opinión de una autoridad, se “encorchetaran”⁶⁸ y se resolvieran en una sesión posterior.
- Que las sesiones serían grabadas, mas no transmitidas de manera pública.
- Establecer una cantidad mínima de sesiones: cuatro para la Ley de Declaración de Ausencia y siete para la Ley de Desaparición de Personas.

Los acuerdos fueron informados por la diputada Érika Pérez en la 19ª sesión ordinaria de la Comisión.⁶⁹ Fue la primera vez en meses que las familias vieron una apertura real en el Congreso, al ver retomadas reflejadas sus solicitudes en la metodología de trabajo aprobada por la Subcomisión.

⁶⁸. Encorchetar es un término coloquial del lenguaje legislativo, que significa reservar (dejar en suspenso) un punto del borrador de alguna iniciativa para su discusión posterior.

⁶⁹. Sesión ordinaria 19 de la Comisión legislativa de Derechos humanos y pueblos originarios, 23 de septiembre de 2020 (sin acta publicada a la fecha). Transmisión en <https://www.youtube.com/watch?v=HJ6syH1TQXI>. Asimismo, ver el boletín de prensa del Congreso de Jalisco, “Iniciarán mesas técnicas para analizar leyes de personas desaparecidas y declaración de ausencia”, 23 de septiembre de 2020, en <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/boletines/iniciar-n-mesas-t-cnicas-para-analizar-leyes-de-personas-desaparecidas-y-declaraci-n-de>



FOTO: FABRICIO ATILIANO OCHOA

Mesas técnicas con la Subcomisión Legislativa de Derechos Humanos

Durante la primera mesa técnica, que se llevó a cabo el 6 de octubre de 2020, los colectivos y organizaciones propusieron:

- Diálogo respetuoso y formal.
- Si hubiera puntos que requirieran mayor debate, *encorchetarlos* para su discusión posterior.
- Que un artículo que ya hubiera sido revisado, pudiera volver revisarse si fuera necesario.
- Que la comunicación del Congreso para la dinámica fuera formal, clara y con tiempos adecuados.
- Que al final de cada sesión, se diera lectura de la relatoría de la misma.

La metodología que se utilizó fue la revisión de artículo por artículo, haciendo observaciones sobre cada uno, dejando como *encorchetados* los puntos que necesitaban mayor análisis o consultarse con personas externas para su posterior discusión.

A solicitud de las familias, la Subcomisión inició sus trabajos con la revisión de la iniciativa de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición por estimarse más sencilla, y sesionó los siguientes días:

SESIONES DE LAS MESAS TÉCNICAS ORGANIZADAS POR LA SUBCOMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS Y DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA REVISAR LA LEY DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN			
FECHA	ARTÍCULOS	DURACIÓN	PERSONAS ASISTENTES IDENTIFICADAS
Martes 6 de octubre de 2020	1 - 9	4 horas	42
Jueves 8 de octubre de 2020	10 - 16	2 horas 52 minutos	33
Martes 13 de octubre de 2020	1 - 15	2 horas 37 minutos	34
Jueves 15 de octubre de 2020	Sin quórum	36 minutos	10
Martes 20 de octubre de 2020	11 - 16	3 horas 3 minutos	15
Jueves 22 de octubre de 2020	17 - 27	3 horas 2 minutos	12
Martes 27 de octubre de 2020	28 en adelante	2 horas 12 minutos	11
Martes 3 de noviembre de 2020	Revisión general	2 horas 52 minutos	17
Jueves 5 de noviembre de 2020	1 - 33	2 horas 53 minutos	11
Martes 10 de noviembre de 2020	Transitorios	1 hora 40 minutos	16

Debido a las dificultades técnicas para compartir la pantalla donde se trabajaba el documento durante las primeras sesiones y que, cuando eran remitidas, las minutas eran enviadas con poca calidad en sus contenidos y unos minutos antes del comienzo de la siguiente sesión, se tuvo que realizar una segunda revisión de los artículos 1 al 15 en la sesión del 13 de octubre.

El manejo de los documentos fue confuso debido a que las modificaciones se realizaron sin la herramienta de control de cambios, o sin tablas comparativas sobre el texto original, cambios propuestos y redacción final, haciendo muy difícil determinar si las observaciones discutidas habían sido aplicadas o no en los documentos que se enviaban como resultado en cada fecha. Tampoco se enviaba la mayoría de las minutas de la sesión, por lo que en cada reunión se tenía que comenzar recordando los puntos de la metodología y cuestionando sobre cómo se establecería qué observaciones se incluirían en el dictamen, cuáles no, y cuál era el criterio para determinarlo, así como no se tenía certeza para saber en qué momento se discutirían los encochetados, y solicitando que esta información fuera enviada por escrito.

A la sesión del 15 de octubre, las diputadas integrantes de la Subcomisión no se presentaron debido a que estaban atendiendo una sesión extraordinaria del Pleno, sin dar aviso previo del conflicto de su agenda a los colectivos, organizaciones y funcionariado público participantes en la revisión, por lo que tuvo que suspenderse después de más de media hora de espera.

La Ley de Declaración Especial de Ausencia se terminó de trabajar el 10 de noviembre de 2020. Originalmente contaba con treinta y cinco artículos y cinco transitorios⁷⁰, quedando finalmente con 33 artículos y ocho transitorios. Los colectivos y acompañantes propusieron tener una reunión con la Junta de Coordinación Política y las demás personas integrantes de la Comisión de Derechos humanos y pueblos originarios para presentar el dictamen y enfatizar la importancia de que fuera dictaminado y votado por el Pleno sin cambios y a la brevedad posible, teniendo el compromiso del diputado González Arana que en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Derechos humanos pudiera ser dictaminada. La diputada Érika Pérez se comprometió a revisar con el diputado Salvador Caro, quien había asumido la presidencia de la Junta, la petición de la reunión solicitada para el día martes 17 de noviembre.

70. Los artículos transitorios establecen situaciones temporales relativas a la entrada en vigor de una ley, como la fecha en que comienza a aplicarse, armonizaciones que se tienen que realizar en un plazo determinado, o instrucciones específicas sobre acciones necesarias para que la ley surta efecto.



FOTO: FABRICIO A. TILIANO OCHOA

En la sesión ordinaria 90 de la Junta de Coordinación Política, celebrada de manera telemática el 23 de noviembre de 2020, se recibió a la Comisión de Derechos humanos y pueblos originarios e integrantes de los colectivos.⁷¹ Las diputadas integrantes de la Subcomisión expresaron el trabajo llevado a cabo y la importancia de que el documento no sufriera cambios en la dictaminación de la Comisión ni en la votación del Pleno. Hicieron uso de la voz Esperanza Chávez Cárdenas del colectivo *Por amor a ellxs* Martha Leticia García Cruz, del colectivo *Entre Cielo y Tierra*; María Guadalupe Aguilar Jáuregui, de FUNDEJ; Leticia Vázquez, de CLADEM; Anna Karolina Chimiak, de CEPAD; Alejandra Nuño, del CUDJ del ITESO; Guillermo Fernández-Maldonado Castro, representante de la ONU-DH, y Nury Peralta, del CICR.

Destacaron la relevancia de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para las familias de personas desaparecidas, recordaron los dos años de trabajo y, en específico, se reconoció el trabajo de las mesas y el parlamento abierto, rescatando los avances que tendría Jalisco en la protección de las personas desaparecidas y sus familiares en comparación con el estándar nacional, así como las particularidades para el contexto del estado. Asimismo, se resaltó la urgencia de priorizar su votación, aprobación y publicación.

También se mencionó la importancia de la asignación de recursos suficientes para que las autoridades apliquen el procedimiento conforme a lo establecido en la Ley, y de la capacitación oportuna de las y los funcionarios para que sean técnicamente competentes y sensibles en la aplicación de la ley, con el fin de evitar la revictimización de familiares. Ante ello, el diputado Salvador Caro propuso someter la moción a votación de la Junta de Coordinación Política, para que el dictamen pudiera ser presentado directamente al Pleno para su primera lectura en la siguiente sesión.

71. Acta de la sesión 90 de la Junta de Coordinación Política, 23 de noviembre de 2020, en <https://congreso.web.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/InfoleJComisiones/ActasComi/7073090%2015-01-2021%20153444.pdf>



FOTO: CRISTIAN CANTERO

En la octava sesión extraordinaria de la Comisión de Derechos humanos y pueblos originarios, celebrada el 24 de noviembre de 2020 se aprobó el dictamen de decreto que expide la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco, teniendo una votación a favor unánime.⁷² En dicha sesión, la diputada Érika Pérez presentó reservas al artículo séptimo transitorio, sobre la obligación del Poder Ejecutivo para otorgar suficiencia presupuestal para el cumplimiento de la Ley, con el argumento de que primero se debía tener certeza sobre el presupuesto federal y sus asignaciones al estado de Jalisco. Aunque la versión final del documento no fue compartida con las familias, ni se les comunicó sobre la sesión de la Comisión, el dictamen aprobado correspondía al documento íntegro y sin cambios que había sido trabajado en las mesas técnicas por ellas, el CICR, la ONU-DH y funcionarias y funcionarios públicos.

En la 156ª sesión ordinaria del Pleno del 25 de noviembre de 2020 se dio la primera lectura al dictamen y se aprobó para su segunda lectura.⁷³

La segunda lectura estaba agendada para el 10 de diciembre de 2020; sin embargo, durante la sesión, la diputada Mara Robles, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso, sometió votación de la asamblea retirarla del orden del día, sin dar mayor explicación, constando en actas que la propuesta fue aprobada con el voto en contra del grupo parlamentario del PRI.

En declaraciones a medios de comunicación, el diputado Salvador Caro afirmó que el dictamen se votaría la siguiente semana, en conjunto con la Ley de Desaparecidos, puesto que la segunda lectura ya había tenido su última revisión el día anterior y estaba prácticamente

72. Acta número 8 de la sesión extraordinaria de la Comisión legislativa de Derechos humanos y pueblos originarios, 24 de noviembre de 2020, en <https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/InfolejComisiones/ActasComi/7079224511%2019-03-2021%20135230.pdf> y <https://www.youtube.com/watch?v=Nkzu7dUECX4>

73. *Diario de los Debates. Órgano oficial del Poder Legislativo*, LXII Legislatura, tercer año de ejercicio, 25 de noviembre de 2020, en <https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/sesion/Diario%20156-Ord-25Nov20.pdf>

terminada. Esto no era cierto: la revisión apenas comenzaba y el contenido de esa iniciativa era más complejo.⁷⁴ Ante ello, los colectivos y las organizaciones emitieron un comunicado, urgiendo al Congreso estatal la aprobación de la Ley de Declaración Especial de Ausencia.⁷⁵ Por su parte, la ONU-DH publicó un tuit exhortando al Poder Legislativo jalisciense a votar la Ley de Declaración Especial de Ausencia antes de que iniciara el periodo vacacional.⁷⁶

Así, la segunda lectura del dictamen se agendó para la 164 sesión ordinaria del Pleno, a celebrarse el 18 de diciembre de 2020. No obstante, ese día se presentaron varios sucesos —que se detallan más adelante— que impidieron que fuera votada.

Al mismo tiempo que se exigía la aprobación de la Ley ya consensuada, se llevaban a cabo las sesiones de la Subcomisión legislativa para la Ley de Personas Desaparecidas, como se detalla en la tabla que se presenta en la siguiente página.

En las mesas de trabajo de la Ley de Personas Desaparecidas había opiniones encontradas sobre la creación de un fondo presupuestario destinado a situaciones extraordinarias, como lo habían hecho en el Estado de México y Veracruz. Entre las preocupaciones por su creación estaba la falta de presupuesto y se argumentó que, para hacer esa asignación, en dichas entidades federativas se sacrificó el presupuesto destinado a la búsqueda. Por ello, para conocer la

74. Mireya Blanco, “Siempre no, posponen diputados aprobación de ley de declaración especial de ausencia”, *Notisistema*. 10 de diciembre de 2020, en <https://www.notisistema.com/noticias/siempre-no-posponen-diputados-aprobacion-de-ley-de-declaracion-especial-de-ausencia/>

75. Comunicado sobre el aplazamiento de la #LeyDeclaraciónEspecialDeAusencia hoy en el @LegislativoJal, las familias llamamos a aprobar la Ley de Declaración de Ausencia YA. Llamamos también a seguir el diálogo y los trabajos para tener la mejor #LeyDeDesaparecidos posible, en <https://twitter.com/PorAmorAEllxs/status/1337204760705982464>

76. Alentamos al @LegislativoJal a aprobar la Ley para la Declaración Especial de Ausencia antes de finalizar el período legislativo. El trabajo para la redacción de esta ley ha sido arduo y participativo. Su aprobación es fundamental para las familias de personas desaparecidas, en <https://twitter.com/ONUDHmexico/status/1338618926784073730>

SESIONES DE LAS MESAS TÉCNICAS ORGANIZADAS POR LA SUBCOMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS Y DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA, PARA REVISAR SÓLO LA LEY DE PERSONAS DESAPARECIDAS			
FECHA	ARTÍCULOS	DURACIÓN	PERSONAS ASISTENTES IDENTIFICADAS
Jueves 12 de noviembre de 2020	1-14	3 horas 3 minutos	-
Jueves 19 de noviembre de 2020	15 - 19	3 horas 19 minutos	16
Martes 24 de noviembre de 2020	19 - 21	3 horas 3 minutos	17
Jueves 26 de noviembre de 2020	22 - 27	3 horas 6 minutos	10
Martes 1 de diciembre de 2020	27 - 37	3 horas 5 minutos	14
Jueves 3 de diciembre de 2020	37 - 47	2 horas 58 minutos	12
Martes 8 de diciembre de 2020	47 - 67	3 horas 6 minutos	18
Martes 3 de noviembre de 2020	-	3 horas 5 minutos	-
Lunes 14 de diciembre de 2020	-	2 horas 53 minutos, sin recuperar	-
Jueves 21 de enero de 2021	-	58 minutos	10
Lunes 25 de enero de 2021	-	Sin recuperar	-
Martes 26 de enero de 2021	-	1 hora 50 minutos	-
Jueves 28 de enero de 2021	-	1 hora 26 minutos	11
Jueves 4 de febrero de 2021	-	3 horas 15 minutos	-
Jueves 11 de febrero de 2021	-	5 horas	-

experiencia del Estado de México y Veracruz, personal de la Comisión de Búsqueda de Personas de Jalisco se reunió con las personas titulares de las comisiones locales de esas entidades el 10 de diciembre de 2020.

El 12 de enero de 2021, el titular del Órgano Técnico de la Comisión de Derechos humanos y pueblos originarios envió un mensaje a todas las personas participantes en el proceso legislativo, informando que, debido a que no había recibido observaciones sobre los artículos transitorios, se suspenderían las mesas de trabajo programadas para el 12 y el 14 de enero. El colectivo de familias y organizaciones respondió que faltaba trabajar más de 30 artículos de la ley, y no se podían suspender de manera unilateral las mesas por falta de observaciones a los transitorios, los cuales se debían discutir hasta el final del proceso.

La mesa del 21 de enero no se llevó a cabo por inconvenientes técnicos del equipo del Congreso de Jalisco, por eso sólo se pudo acordar la revisión de un documento que se hizo llegar por correo electrónico antes de la siguiente sesión.

El trabajo durante las siguientes sesiones fue atropellado porque no se seguía la metodología previa de revisar artículo por artículo, mientras que, de manera constante, desde el Congreso se enviaban a los colectivos versiones varias del documento, con la justificación de avanzar más rápido pues se preveía que, con la presión de los tiempos electorales, los diputados y las diputadas pidieran licencia para buscar otro cargo público, y que iniciara la cuenta regresiva para la integración de una nueva legislatura. Los documentos que recibían los colectivos no incluían las observaciones realizadas durante el mes de diciembre de 2020.

La sesión de 28 de enero de 2021 comenzó con 40 minutos después por la inasistencia de las diputadas, quienes a la par atendían otros asuntos. En la reunión se propuso dar una semana para revisar el documento habido enviado a colectivos y organizaciones, para dar observaciones puntuales.

La revisión del documento en las mesas de trabajo concluyó el 11 de febrero de 2021, acordándose que, antes de la dictaminación, la Subcomisión enviaría el documento final el 15 de febrero, para revisión de los colectivos.

El 16 de febrero de 2021, la Comisión de Derechos humanos sesionó en presencia de representantes de colectivos para dictaminar la Ley de Personas Desaparecidas.⁷⁷ La iniciativa original tenía 94 artículos y 16 transitorios, quedando un dictamen de 128 artículos y 21 transitorios. En las sesiones de trabajo se identificó la participación de 59 personas, representantes de:

Poder Legislativo

- Diputadas integrantes de la Subcomisión y sus asesoras y asesores
- Integrantes de la Comisión de Derechos humanos y pueblos originarios
- Órganos técnicos de la Comisión legislativa de Derechos humanos y pueblos originarios, Gobernación y fortalecimiento municipal
- Sistema de Radio y Televisión del Congreso del Estado de Jalisco

Poder Ejecutivo

- Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco
- Consejería Jurídica
- Coordinación General Estratégica de Seguridad
- Despacho del Gobernador
- Procuraduría Social
- Subsecretaría de Derechos Humanos

Poder Judicial del Estado

⁷⁷. A la fecha de cierre de esta publicación no se había subido el acta de la sesión al sitio de transparencia del Congreso. La sesión se puede ver en: https://www.youtube.com/watch?v=o9EBmkXDp_I

Fiscalía del Estado de Jalisco

- Despacho del Fiscal del Estado
- Fiscalía Especial de Derechos Humanos
- Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas de Jalisco

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco

Colectivos y familiares de personas desaparecidas

- Entre Cielo y Tierra
- Familiares no colectivizados
- Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco
- Por Amor a Ellxs

Organismos internacionales

- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH)

Organizaciones acompañantes y universidades

- CEPAD
- CLADEM
- Comité Universitario de Análisis en Materia de Desaparición de Personas, Universidad de Guadalajara
- CUDJ-ITESO
- Doctorado en Derechos Humanos de la Universidad de Guadalajara
- #NuestroPresupuesto
- Observatorio Legislativo del ITESO
- ¡TÓMALA!





3 RESISTENCIA Y DIGNIDAD DOS LEYES APROBADAS

OBSTÁCULOS Y RETOS PARA LA APROBACIÓN DE LAS LEYES

El 1 de diciembre de 2020, la diputada Érika Pérez comunicó que la última mesa de trabajo de 2020 se llevaría a cabo el 15 de diciembre, para reanudarla el 12 de enero de 2021. De acuerdo con declaraciones del diputado Salvador Caro, el 10 de diciembre de 2020 se pretendía votar la Ley de Personas Desaparecidas argumentando que ya estaba lista. El 14 de diciembre, la diputada Érika Pérez declaró ante medios de comunicación que se tenía un avance apenas del 50% de esa ley y que no era viable votarla en dicha semana.⁷⁸

Los días 14 y 15 de diciembre, debido a la presión que se ejercía por parte del Congreso a los colectivos y organizaciones para terminar con los trabajos y dictaminar y votar la Ley de Personas Desaparecidas esa misma semana, las mesas técnicas tuvieron sesiones extraordinarias. Las familias y organizaciones fueron muy claras con su postura: que se votara en el Pleno la Ley de Declaración Especial de Ausencia, que ya estaba lista, y que se esperara hasta el siguiente año para terminar la revisión de la Ley de Personas Desaparecidas.

Lo anterior fue fundamental dado que el mensaje que recibían las y los diputados era confuso y les desinformaban, asegurando que el proceso había sido concluido y que presionaban para que ambas leyes fueran aprobadas esa misma semana.⁷⁹

78. “La coordinadora de los diputados de Morena, Erika Pérez García, confirmó que la Ley sobre Desaparecidos aún no está lista y este lunes continúan trabajando en ella”, *NTR Guadalajara*, 14 de diciembre de 2020, en <https://twitter.com/NTRGuadalajara/status/1338547296921821184?s=20>

79. Entrevista con el diputado Gustavo Macías, coordinador de la bancada del PAN, 12 de julio de 2021.

El 17 de diciembre de 2020 diversas fuentes internas del Congreso confirmaron que se pretendía aprobar el dictamen al día siguiente en la Comisión de Derechos humanos y pueblos originarios, y pasar al Pleno para votar en “estrechamiento de términos” (es decir, directo a segunda lectura), la Ley de Personas Desaparecidas, que todavía tenía artículos pendientes de revisión. Cuando colectivos y organizaciones quisieron confirmar dicha información, integrantes del Órgano técnico de esa Comisión dejaron de contestar sus mensajes y llamadas.

Varios reporteros confirmaron los rumores sobre la intención de la bancada de MC de votar un dictamen distinto al que se trabajó con las familias en las mesas técnicas.⁸⁰ Ante esa posibilidad, se hicieron diversas gestiones e incluso la ONU-DH instó públicamente al Congreso de Jalisco para que aprobara la Ley de Declaración Especial de Ausencia y se esperara a concluir la revisión para votar la Ley de Personas Desaparecidas.⁸¹

De acuerdo con información compartida por el diputado Gustavo Macías, la presidencia de la Comisión de Derechos humanos y pueblos originarios había informado a la Junta de Coordinación Política que el dictamen estaría listo, por lo que la Junta tomó el acuerdo de incluirlo en el orden del día de la sesión del Pleno.⁸² Además, se informó a la Junta que en los

80. @jctoral en Twitter: “Suenan fuerte los rumores de que la bancada de Movimiento Ciudadano en el @LegislativoJalisco mañana un madruguetazo a las familias de personas desaparecidas, que tienen meses trabajando en una Ley Estatal en la materia, y la bancada de MC presentaría y aprobaría mañana otra distinta”, 17 de diciembre de 2020, en <https://twitter.com/jctoral/status/133970479776277505?s=08>

81. ONU-DH, en <https://twitter.com/ONU-DH/status/1339781585025921024?s=08>

82. Entrevista con el diputado Gustavo Macías, coordinador de la bancada del PAN, 12 de julio de 2021.

puntos pendientes de discusión nunca se iba a lograr un consenso, por lo que se sugería que se votara en primera lectura y los pendientes se corrigieran como reservas en la segunda lectura.

Las y los diputados integrantes de la Comisión recibieron la notificación para sesionar de manera extraordinaria el 18 de diciembre, con el fin de votar el dictamen de la Ley de Desaparición. Por la noche del 17, los colectivos y organizaciones anunciaron que a las 9:00 horas del 18 de diciembre clausurarían el Congreso para impedir la votación del dictamen.⁸³

En la madrugada del 18 de diciembre de 2020, el gobernador Enrique Alfaro confirmó por medio de un tuit que el ex gobernador de Jalisco, Aristóteles Sandoval, había sido asesinado en Puerto Vallarta.⁸⁴ En las versiones impresas de los diarios *El Informador*, *NTR* y *Mural* apareció la nota sobre el “madrugete legislativo” que la bancada de MC pretendía dar a las familias para aprobar ese mismo día tanto la Ley de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, como la de Personas Desaparecidas.

Unos minutos antes de las nueve de la mañana, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria* la sesión de la Comisión de Derechos humanos y pueblos originarios teniendo como punto 6.1 del orden del día la dictaminación de la Ley de Personas Desaparecidas. A las 9:00 en punto, las familias y acompañantes clausuraron el Palacio Legislativo; cerraron la entrada principal de avenida Hidalgo y la puerta trasera de la calle Independencia, de manera que ninguna persona podía entrar o salir del recinto.

83. “Mañana viernes 18 iremos a clausurar el @LegislativoJal si tratan de legislar sobre desaparición a de espaldas a las familias de personas desaparecidas”, Colectivo *Por Amor a Ellxs*, 17 de diciembre de 2020, en <https://twitter.com/PorAmorAEllxs/status/1339791938661330944>

84. “Con un profundo dolor quiero informarles que hace unos momentos el ex gobernador de nuestro estado, Aristóteles Sandoval, fue víctima de un ataque directo en Puerto Vallarta. Lamentablemente ha fallecido. Mi solidaridad con su familia en estos momentos tan difíciles”, Enrique Alfaro Ramírez. 18 de diciembre de 2020, en <https://twitter.com/EnriqueAlfaroR/status/1339864198914973696>



FOTO: ALEJANDRA CARTAGENA

Alrededor de las 9:18 horas un trabajador del Congreso agredió físicamente a una de las integrantes de los colectivos, lo cual indignó más a las manifestantes.

A las 9:39 horas salieron a la puerta del recinto el diputado González Arana y el titular del Órgano técnico de la Comisión, Omar Ortiz, para entablar diálogo con las familias, argumentando que estaban dando la cara y no estaban escondiendo nada. Al cuestionarle sobre los rumores de las posibles modificaciones que serían presentadas en la segunda lectura de la Ley de Declaración de Ausencia, el diputado negó rotundamente que existieran. Sin embargo, se comprobó que el mismo diputado las había presentado; las modificaciones eran mínimas y sólo de técnica legislativa, sin modificar el dictamen, pero la tensión y desconfianza eran tales que el diputado prefirió negar el acto, dado que no había informado a las familias de esa intención.

Para resolver el tema de la Ley de Desaparición de Personas, el diputado González Arana permitió que sólo dos personas de los colectivos y los medios de comunicación presentes, ingresaran al recinto para tener un diálogo con la Comisión.

A las 10:20 horas, dada la acumulación de tensión y enojo de quienes habían clausurado el recinto legislativo, la diputada Érika Pérez salió a la puerta del Congreso para señalar ante familias y los medios de comunicación que el diputado González Arana había accedido a no presentar la dictaminación de la Ley de Personas Desaparecidas —un texto desconocido por todos los actores y actoras participantes en el proceso—, y reafirmó el compromiso de no dictaminar hasta que concluyera la revisión de artículo por artículo.

Una vez terminado su diálogo con la Comisión, las representantes de los colectivos que entraron al Congreso se presentaron con la diputada Mara Robles, Presidenta de la Mesa Directiva, para denunciar la agresión que sufrió su compañera por parte de un trabajador del Congreso. La diputada se comprometió a revisar las cámaras de seguridad.

A las 11:45 horas comenzó la 164 sesión extraordinaria del Pleno. Tras un minuto de silencio en memoria del ex gobernador Aristóteles Sandoval, se dio uso de la voz a las diputadas Sofía Berenice García y Mariana Fernández, del grupo parlamentario del PRI, para después escuchar posicionamientos de cada una de las bancadas sobre el magnicidio.⁸⁵ A petición del diputado Salvador Caro se sometió a votación la declaración de un mes de luto, aprobada por el Pleno, con lo que se declaró un receso y concluyó la sesión sin que se aprobara la Ley de Declaración Especial de Ausencia, dejando en suspenso a las familias hasta el siguiente año.

El 13 de enero de 2021 el Congreso reanudó actividades. Al día siguiente, el colectivo *Por Amor a Ellxs* emitió un comunicado urgiendo al Congreso a aprobar la Ley de Declaración Especial de Ausencia, dar claridad sobre las y los diputados involucrados en el proceso que pedirían licencia para irse a campañas electorales, y solicitar el involucramiento de sus suplentes lo antes posible.⁸⁶

Ante el cuestionamiento de la diputada Érika Pérez sobre la votación de la Ley de Declaración Especial de Ausencia, en la 94 sesión ordinaria de la Junta de Coordinación Política del 2 de febrero, el diputado Salvador Caro declaró que ya estaba agendada para ser votada el 16 de febrero, reiterando dicho compromiso en la sesión del 15 de febrero.⁸⁷

85. *Diario de los debates. Órgano oficial del Poder Legislativo*, LXII Legislatura, Tercer año de ejercicio, 18 de diciembre de 2020, en [https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/Sesion/Diario%20164-Ext-18Dic20%20\(1\).pdf](https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/Sesion/Diario%20164-Ext-18Dic20%20(1).pdf)

86. “#COMUNICADO Es urgente que @LegislativoJal apruebe la Ley de Declaración Especial de Ausencia y continuemos con las mesas de trabajo de la #LeyDesapariciónJalisco Las campañas electorales no deben ser un obstáculo para los trabajos y aprobación de las Leyes #SinLasFamiliasNo”, Colectivo *Por Amor a Ellxs*, 14 de enero de 2021, en <https://twitter.com/PorAmorAEllxs/status/1349824344751546372>

87. Acta de la sesión número 94 de la Junta de Coordinación Política, martes 2 de febrero de 2021, en <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/InfoplejComisiones/ActasComi/71582258295%2026-02-2021%20135639.pdf>

El 16 de febrero de 2021, integrantes de los colectivos se presentaron en las afueras del Congreso, en espera de la votación de la Ley de Declaración de Ausencia. Antes de la sesión del Pleno, la Comisión de Derechos humanos y pueblos originarios sesionó y votó el dictamen de *Decreto para expedir la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco*.

A las 13:36 horas se declaró el término del receso de la sesión 164, iniciada el 18 de diciembre del año anterior. Antes de que la Ley de Declaración Especial de Ausencia fuera sometida a votación, el diputado González Arana, en su calidad de Presidente de la Comisión dictaminadora, incorporó las correcciones al documento. La Ley de Declaración Especial de Ausencia fue votada a favor.

Ante el número creciente de diputadas y diputados que solicitaban licencia para irse a campañas electorales, los colectivos comenzaron a exigir la aprobación de la Ley de Personas Desaparecidas de Jalisco, así como a tener entrevistas en los principales espacios de noticias y de opinión del estado, y conseguir posicionamientos de actores relevantes para la política local y nacional. Los colectivos y organizaciones no recibían respuesta del Congreso sobre cuándo sería la votación de la Ley, y se comentaba que desde el Poder Ejecutivo querían revisar algunos puntos antes de que pasara al Pleno.⁸⁸

El Consejo Ciudadano de Seguridad de Jalisco, órgano consultivo de la política del Gobierno del Estado en la materia, urgió a la aprobación de la ley pendiente.⁸⁹ Asimismo, el 19 de febrero, la diputada Mara Robles, Presidenta de la Mesa Directiva, entregó un escrito a los miembros de

88. Jonathan Ávila, “Desdén a las familias en el Congreso de Jalisco”, *ZonaDocs*, 19 de febrero de 2021, en <https://www.zonadocs.mx/2021/02/19/desden-a-las-familias-en-el-congreso-de-jalisco/>

89. “El Consejo Ciudadano de Seguridad del Estado de Jalisco celebra el avance logrado en el Congreso el martes 16 de febrero al aprobar La Ley de Declaración Especial de Ausencia, y hace un llamado al Legislativo a completar el proceso de discutir y aprobar a la brevedad la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, aprobada en la Comisión de Derechos Humanos ese mismo martes. Congreso de Jalisco”, 19 de febrero de 2021, en <https://www.facebook.com/JALCCSeg/posts/3616095458518249>



FOTO: ALEJANDRA CARTAGENA



FOTO: PAUL ALCÁNTAR Y ANDRÉS BARRIOS



FOTO: ALEJANDRA CARTAGENA

la Junta de Coordinación Política en el que solicitaba de manera formal que la ley fuera pasada al Pleno para su trámite y votación.

El 21 de febrero por la noche, un grupo de activistas y ciudadanos se reunieron en las afueras de Casa Jalisco para mostrar su solidaridad con los colectivos en su exigencia de que se aprobara la Ley, dejando veladoras encendidas a la puerta del recinto.

El 22 de febrero se celebró la 98 sesión ordinaria de la Junta de Coordinación Política. La diputada Mara Robles solicitó asistir para hacer uso de la voz y exponer su preocupación ante la falta de claridad para la aprobación de la Ley, pero su participación fue denegada por el diputado Salvador Caro, Presidente de la Junta.⁹⁰ El diputado Enrique Velázquez cuestionó la respuesta a la solicitud de la diputada Mara Robles, a lo que el diputado Caro respondió que “no hay necesidad de exhibirnos”.⁹¹

Se acordó que la Ley de Personas Desaparecidas sería votada en el Pleno el 25 de febrero, con “estrechamiento de términos” —es decir, dispensando la primera lectura para ser votada directamente en segunda lectura—. Al finalizar la sesión, el diputado Salvador Caro declaró ante los medios de comunicación que habría cambios en el dictamen aprobado por la Comisión, para darle sustento y soporte económico debido a las nuevas instituciones creadas y derechos adquiridos por las víctimas.⁹² Ante la incertidumbre de si habría o no modificaciones para la votación del jueves 25, los colectivos comenzaron con la campaña #YaNoLeMuevan, posicionando en redes sociales con

90. Acta de la sesión número 98 de la Junta de Coordinación Política, 22 de febrero de 2021, en <https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegralInfoleJComisiones/ActasComi/7181228261%2011-03-2021%20142027.pdf>

91. El presidente de la Junta de Coordinación Política, @SalvadorCaro manifestó que “no hay necesidad de exhibirnos”, ya que la Ley de Desaparecidos se aprobará en la sesión del Pleno con estrechamiento de término. Nota de Rosario Bareño para *El Occidental*, 22 de febrero de 2021, en <https://twitter.com/ELOCCIDENTAL/status/1363891932695388161>

92. “Perfilan ajustes al dictamen de la Ley de personas desaparecidas”, *El Informador*, 22 de febrero de 2021, en <https://www.informador.mx/jalisco/Perfilan-ajustes-al-dictamen-de-la-Ley-de-personas-desaparecidas-20210222-0063.html>



FOTO: PAUL ALCÁNTAR Y ANDRÉS BARRIOS

actores clave la idea de que cambiar el dictamen consensuado violaría el principio de participación conjunta establecido en la Ley General.

El 25 de febrero por la mañana se hizo llegar a las organizaciones y colectivos el documento con los cambios de forma propuestos por el Poder Ejecutivo.⁹³

93. *Notisistema*, “Sólo cambios de forma tendrá la Ley de Desaparecidos: ITESO”, 24 de febrero de 2021, en <https://www.notisistema.com/noticias/solo-cambios-de-forma-tendra-la-ley-de-dasaparecidos-iteso/>

A las 13:13 horas del mismo día, comenzó la 170 sesión ordinaria del Pleno, en la que se votó el estrechamiento de términos y la aprobación de la Ley de Personas Desaparecidas. En la sesión, todas las bancadas presentaron un posicionamiento y estuvieron presentes Esperanza Chávez, del colectivo *Por Amor a Ellxs*; Martha Leticia (Marlety) García, del colectivo *Entre Cielo y Tierra*; Anna Karolina Chimiak, de CEPAD, y Alejandra Cartagena, del CUDJ del ITESO, quienes recibieron un reconocimiento por parte de las y los diputados y realizaron consignas después de la aprobación de la Ley. Ese mismo día, hubo felicitaciones de los organismos internacionales por la aprobación de la Ley.

Afuera del Congreso del Estado se congregaron decenas de familiares de personas desaparecidas de los colectivos de *Por Amor a Ellxs* y *Entre el Cielo y la Tierra*, en espera de la aprobación de las dos leyes. A través de sus celulares, siguieron el desarrollo de la sesión. Al escuchar que las leyes habían sido aprobadas, lanzaron gritos de júbilo, se abrazaron y lloraron de emoción. Estas leyes, en sus palabras, además de darles certeza jurídica, significaban un paso importante en la búsqueda de sus familiares desaparecidos.

Finalmente, las leyes fueron publicadas por el gobernador Enrique Alfaro en el *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*: la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco el 22 de febrero de 2021⁹⁴ y la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco el 5 de marzo del mismo año.⁹⁵ Así concluyó la experiencia de diversas organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, universidades y, sobre todo, colectivos de personas desaparecidas que lograron avances sustantivos para que la desaparición de personas sea atendida desde un marco legal robusto, congruente con la problemática y con acciones concretas para asegurarse de que nunca nadie más sea víctima de desaparición.

94. *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*, publicación especial del 22 de febrero de 2021, en https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/02-22-21-bis_.pdf

95. *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*, publicación especial del 5 de marzo de 2021, en <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-05-21-ter.pdf>



FOTO: ALEJANDRA CARTAGENA





Desaparecido



BRYAN ESTRADA RODRÍGUEZ
23 años

Desapareció en 26/Agosto/2018 en la colonia Heliodoro Hernández Loza, Guadalajara, Jalisco.

Mide 1.78 Complexión, delgado. Ojos café oscuros, cabello negro quebrado. Tiene un tatuaje en el cuello del lado derecho y un corona color negro y una "R" dentro de la corona. También un tatuaje de San Judas Tadeo en la pantorrilla del lado izquierdo

¿Tienes alguna información?
ESCRIBE A:

desaparecidos@amoraellos.com
TW: @PorAmorAEllas
FB: Por Amor a Ellas



REFLEXIONES

Hasta este apartado, las y los lectores se habrán dado cuenta del complejo proceso de incidencia que familias, colectivos y organizaciones acompañantes tuvieron que emprender para que las leyes en materia de desaparición fueran una realidad en Jalisco. La capacidad que este sector de la sociedad civil demostró es material para un análisis más profundo, que servirá para experiencias legislativas similares y posteriores.

Quisiéramos concluir este documento con algunas reflexiones que pueden ser anclaje de continuidad para los retos que siguen. El principal es que las desapariciones de personas se han acrecentado de manera dramática en el país y, hasta la fecha de publicación de esta memoria, en Jalisco se siguen dando a conocer hallazgos de fosas clandestinas y crece el número de personas desaparecidas.

Si bien las leyes aprobadas, la de Declaración Especial de Ausencia como la de Desaparición de Personas, otorgan herramientas jurídicas al Estado para enfrentar la problemática de manera más certera, quedan varios retos que deben ponerse en perspectiva.

A. LA UNIDAD DE LAS FAMILIAS Y LOS COLECTIVOS

Una de las principales lecciones de esta experiencia es la unidad que las familias consiguieron para ir juntas en una agenda legislativa. Lograron el apoyo de diferentes actores y encontraron estrategias de impulso que favorecieron la aprobación de leyes.

Esta ruta trasciende por varios motivos. El primero, es que las familias y colectivos apostaron a que su lucha se viera reflejada en la responsabilidad que las autoridades tienen en la búsqueda de personas, y ésta no se puede dar sin un marco legislativo garantista y claro.

Un segundo motivo es que, al entrar en el terreno legislativo, se corría el riesgo de trastocar intereses políticos y afectar la aprobación de las leyes. Las familias y los colectivos fueron más allá de las disputas políticas que se dieron en el interior del Congreso y, si bien existieron momentos de tensión que llegaron a desgastar la relación institucional con el Poder Legislativo y sus comisiones, pudieron superar posibles conflictos y colocar en todo momento el interés de las familias.

Un tercer motivo es que, mientras las familias y colectivos atendieron el trabajo legislativo —que no sólo consistió en las mesas de trabajo con la Subcomisión Legislativa de Derechos Humanos en Materia de Desaparición de Personas y Declaración Especial de Ausencia, sino en sesiones de preparación y análisis con las organizaciones acompañantes, universidades y organismos internacionales para plantear estrategias de incidencia, de comunicación, de agenda pública y medios—, no dejaron de lado su trabajo de atención a los casos nuevos, apoyo en la identificación forense e incidencia para exigir al Ejecutivo dignidad en sus obligaciones de búsqueda.

Por último, el respeto que las familias y los colectivos tuvieron hacia quienes han hecho la búsqueda de sus familiares desaparecidos por su propia cuenta. Las aportaciones que hicieron desde sus experiencias y lógicas enriquecieron el debate y el análisis de las iniciativas.

B. EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS

Sin duda, un aprendizaje sustancial es el deber de acompañamiento hacia las familias y los colectivos. La empatía y la solidaridad en el proceso legislativo fueron esenciales para que el bloque de colectivos, organizaciones y universidades fuera un espacio de ideas, solidaridad, creatividad e innovación para la incidencia pública. La experiencia de las organizaciones que han acompañado a las familias, y posteriormente la integración de otros actores de la sociedad civil local, ayudó a que los objetivos se cumplieran.

Nury Peralta y María Elizondo, del *Comité Internacional de la Cruz Roja* (CICR) en México, y Edith Hernández, consultora de la ONU-DH, coinciden en que gran parte del éxito para la aprobación de las leyes fue que se hizo una buena red de organizaciones que estuvieron acompañando y ejecutando las decisiones de las familias. “Lo que las familias decidían se hacía, y todos estaban de acuerdo. Era impresionante la forma en cómo cada organización asumió su trabajo y, a la vez, la vinculación entre las familias fue importante”.⁹⁶ La colectividad es fundamental para el éxito de un proceso complejo como éste; por ende, no hay que echar en saco roto la experiencia de los vínculos creados, para aplicarla en iniciativas similares.

Esto no hubiera sido posible sin la apertura y generosidad de las familias y los colectivos que aceptaron, en todo momento, el acompañamiento de organizaciones locales e internacionales. Las familias pidieron y aceptaron las propuestas que se planteaban desde las organizaciones, y siempre existió un respeto profundo para establecer puentes de diálogo y comunicación efectiva.

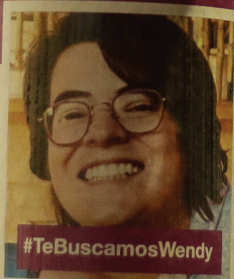
C. LA INNOVACIÓN EN LAS CAMPAÑAS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Los recursos para impulsar campañas mediáticas a través de redes sociales fueron limitados. La experiencia merece un trabajo de análisis posterior sobre cómo las tecnologías de la información son relevantes para el manejo de la comunicación de los colectivos con las y los actores involucrados. Fue muy importante el papel que jugaron personas expertas, creativas y conocedoras de la comunicación, al ofrecer de manera desinteresada y solidaria, su tiempo y sus propuestas. En diversas ocasiones, los comunicados que se publicaron a través de las cuentas de los colectivos determinaron el sentido de las decisiones públicas a favor de las familias.

El uso de *Twitter* fue particularmente interesante, dado que se trata de uno de los instrumentos de comunicación con mayor alcance e impacto en espacios de debate.

⁹⁶. Entrevista a Nury Peralta y María Elizondo, consultoras del *Comité Internacional de la Cruz Roja* en México. 16 de julio de 2021.

SE BUSCA



#TeBuscamosWendy

WENDY SÁNCHEZ MUÑOZ

FECHA DE DESAPARICIÓN: 08/01/2021 FECHA DE REPORTE: 10/01/2021

RASGOS FACIALES

Piel blanca, cabello castaño oscuro corto, ondulado; frente amplia y medianas.

COMPLEJIÓN CORPORAL

33 años, 1.64 mtrs. 70kg.

SEÑAS PARTICULARES Y VESTIMENTA

Tiene una pequeña cicatriz entre medio de las cejas por varicela.

RESUMEN DE LOS HECHOS

El 08 de enero del 2021, de su domicilio ubicado en el poblado de San Felipe de Bahía de Banderas, Nayarit; hasta el momento se desconoce su paradero.

PAR OBTENER INFORMACIÓN COMUNICARSE AL NÚMERO 01 311 128 8000

D. LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LEYES

Nury Peralta y María Elizondo, del CICR, coinciden en que la implementación de las leyes debe estar acompañada de un presupuesto sólido ya que sin éste, difícilmente se podría pensar en una efectividad del sistema local de búsqueda. Incluso, como una de sus recomendaciones, está establecer una comisión permanente de presupuesto que garantice el otorgamiento de los recursos que las instituciones públicas responsables de la búsqueda requieran.⁹⁷

La LXII Legislatura dejó pendiente el trabajo con las familias para la aprobación de la nueva Ley de Víctimas.⁹⁸ Por la amplitud de temas que esta legislación busca cubrir, su discusión tendrá que involucrar, necesariamente, a personas y organizaciones que durante décadas han hecho denuncias contra el Estado por violaciones a los derechos humanos y por omisiones en sus responsabilidades.

La discusión y eventual aprobación la Ley de Víctimas ofrece una oportunidad para convocar a las víctimas a través de prácticas similares a las que se implementaron durante el proceso para las leyes de Declaración Especial de Ausencia y de Personas Desaparecidas y a las que se han adoptado en otros estados, como la figura de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Problemática de la Desaparición de Personas en el Congreso de Veracruz, encargada de dar seguimiento a la implementación de las leyes, incluyendo temas presupuestales y las actualizaciones requeridas.

E. LA BUENA PRÁCTICA LEGISLATIVA PERMITIÓ LA APROBACIÓN DE LEYES GARANTISTAS

Los trabajos se ajustaron a los horarios y formatos al alcance de las familias. Esto permitió su participación en proceso y, con ello, que las leyes aprobadas tuvieran un carácter garantista y progresista en materia de derechos —sobre todo, en comparación con las de otras entidades federativas—.

⁹⁷. Ibid.

⁹⁸. Hasta el cierre de este documento, la LXII legislatura no había convocado a las familias ni a la comisión legislativa de Derechos Humanos a trabajar con la Ley de Víctimas, por lo que en los colectivos y entre las y los diputados consultados se espera que la siguiente legislatura, la LXIII, continúe el trabajo pendiente.

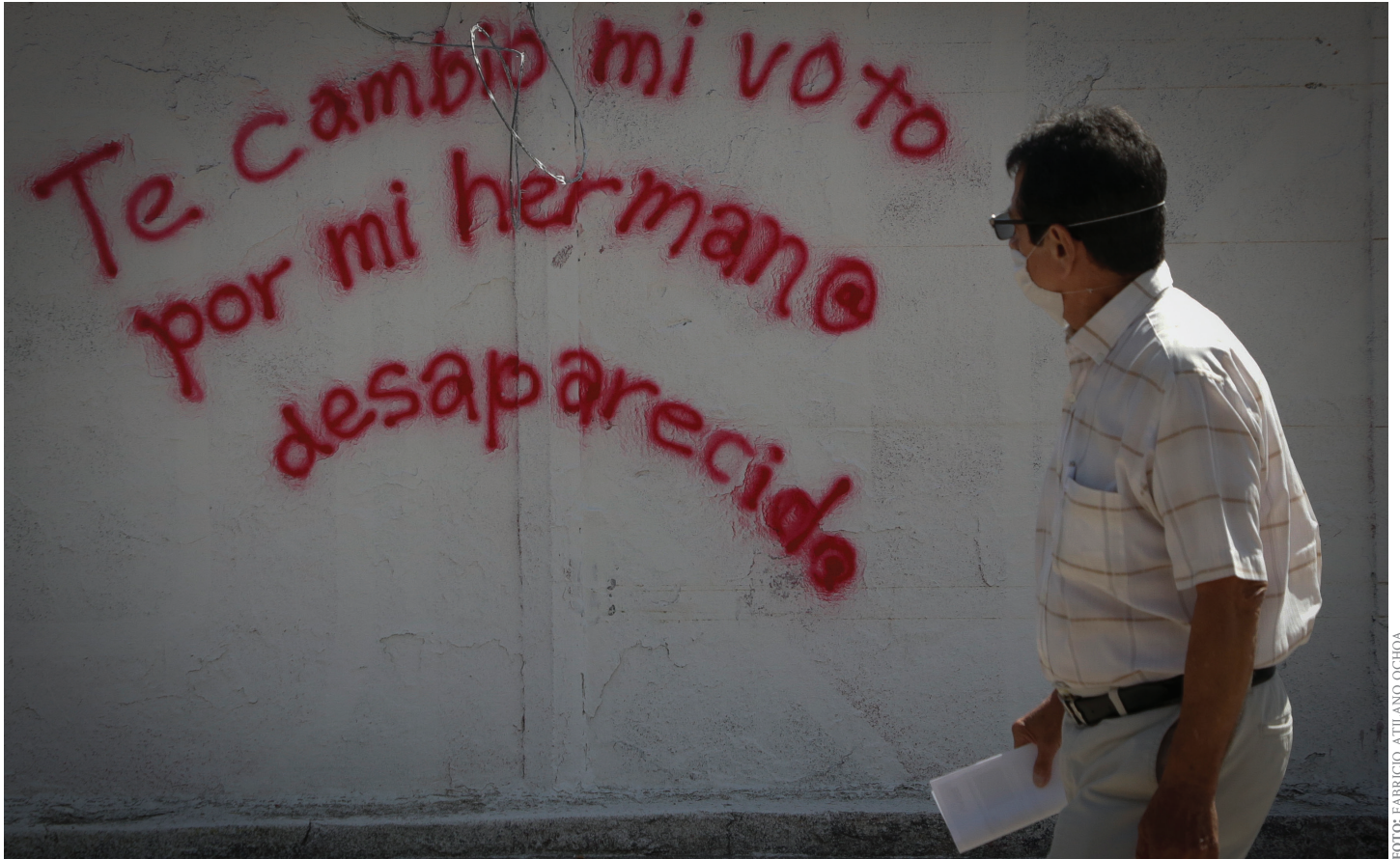


FOTO: FABRICIO ATILANO OCHOA

Estas leyes destacan por los siguientes elementos:

- La inclusión de una causal de excepción para que las familias no estén obligadas a presentar ciertos documentos en el trámite de declaración especial de ausencia cuando exista “miedo, amenazas o exista un entorno coercitivo que les haya impedido acudir a las autoridades competentes”.
- Un capítulo específico para niñas, niños y adolescentes, con mecanismos de coordinación especial.
- El reconocimiento de los familiares en situación de vulnerabilidad, como niños y personas con discapacidad, como sujetos de derechos.
- La inclusión de atribuciones y obligaciones en temas forenses.
- El fortalecimiento de las atribuciones de la Comisión local de Búsqueda, las células municipales y los grupos interinstitucionales.
- La inclusión de mecanismos específicos de participación de las familias y atribuciones del Consejo Estatal Ciudadano del Sistema de Búsqueda.
- Un capítulo sobre derechos de las víctimas.
- Definiciones claras de conceptos para la correcta interpretación y aplicación de las leyes.⁹⁹

Así, se puede afirmar que, con su trabajo, las madres y familiares buscadoras de Jalisco le regalaron a todo el país un estándar más alto, congruente con la situación dramática que vive el país, para la articulación de sus leyes.

⁹⁹. Entrevistas a Edith Hernández, consultora de la Oficina de la ONU-DH (6 de julio de 2021), y a Nury Peralta y María Elizondo, consultoras del CICR (16 de julio de 2021).

F. LO COLECTIVO NOS HIZO MÁS FUERTES: LOS ALIADOS Y EL CENTRO DE TODO ESTE PROCESO

Otro elemento a reconocer fue la conformación de una red de colectivos con organizaciones locales, universidades y organismos internacionales, donde cada quien aportó desde su especialidad. Esto permitió “transformar las necesidades en derechos”,¹⁰⁰ revisar la técnica legislativa, analizar el momento político para tomar decisiones de incidencia estratégica con actores clave, y poner en marcha estrategias de comunicación puntuales y potentes. Merece una mención especial el papel de los medios de comunicación que se sumaron a impulsar el trabajo legislativo sobre la materia. Su cobertura fue indispensable.

El rol y la responsabilidad de las personas servidoras públicas que participan en problemáticas tan graves y complejas como lo es la desaparición, incluidos los y las diputados, merecen una reflexión a parte. La demora en la emisión de las leyes, la falta de escucha de las exigencias y propuestas de las familias, la carencia de información certera en momentos fundamentales, la dificultad para analizar la problemática con empatía y hacer leyes adecuadas para su correcto abordaje, son algunos de los desafíos que deben atenderse de manera urgente en Jalisco. Hay que reconocer que en el proceso hubo autoridades dispuestas a escuchar, que entendieron su rol en este momento histórico, que estuvieron dispuestas al diálogo y abrieron las puertas del recinto legislativo para conseguir leyes a la altura del drama de la desaparición de personas en Jalisco. A esas y otras autoridades les corresponde continuar los esfuerzos para cumplir con lo previsto en ambas leyes.

Como última reflexión —quizá la más importante— está el logro de las familias y los colectivos, quienes no se dieron por vencidas en ningún momento y el trabajo legislativo salió adelante a pesar de las complicaciones y resistencias. La perseverancia, la confianza y el amor profundo de las buscadoras —las madres, hijas, hermanas y parejas de las personas desaparecidas—, que no saben quitar el dedo del renglón, que transforman y mueven lo imposible, que sensibilizan y cambian las conciencias, que aleccionan y comparan su dolor y su rabia —que es indescriptible—, crean una luz de esperanza que resiste y que lucha por un país donde desaparecer no sea normal.

100. En entrevista, Nury Peralta y María Elizondo, del CICR, hicieron hincapié sobre el mensaje claro que las familias les habían compartido sobre la urgencia de convertir sus necesidades en derechos, es decir, traducir las necesidades y sus exigencias en la ley.





**¡Hasta encontrarles!
Sin las familias, NO.**

BIBLIOGRAFÍA

ACTAS Y ACUERDOS INTERNOS DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA LXII LEGISLATURA

- Acta de la quinta sesión extraordinaria de la Comisión legislativa de Derechos humanos y pueblos originarios, 28 de julio de 2020, en <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agenda-kioskos/documentos/sistemaintegral/InfoleJComisiones/ActasComi/6952214161%2019-03-2021%20132940.pdf>
- Acta de la sexta sesión extraordinaria de la Comisión legislativa de Derechos humanos y pueblos originarios, 5 de agosto de 2020, en <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agenda-kioskos/documentos/sistemaintegral/InfoleJComisiones/ActasComi/6958216641%2019-03-2021%20134231.pdf>
- Acuerdo Interno que aprueba las bases para efecto de dar continuidad al proceso legislativo respecto de las iniciativas de Ley para Personas Desaparecidas, Ley de Víctimas y Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas, 5 de agosto de 2020, en <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/servicios/sistemas/agenda/Documentos/SistemaIntegral/InfoleJComisiones/19070-Acuerdo%20interno%2007%20seguimiento%20a%20leyes%20desaparecidos.docx>
- Carta del presidente de la Comisión legislativa de Derechos humanos y pueblos originarios a la presidenta de la Junta de Coordinación Política, 31 de agosto de 2020, en <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/servicios/sistemas/agenda/Documentos/SistemaIntegral/InfoleJComisiones/19167-JCP-COM-VII-31-AGO-2020.pdf>

- Acuerdo Interno que aprueba la creación de la Subcomisión Legislativa de Derechos Humanos en Materia de Desaparición de Personas y Declaración Especial de Ausencia, 4 de septiembre de 2020, en <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/servicios/sistemas/agenda/Documentos/SistemaIntegral/InfoleJComisiones/19246-ACUERDO%20INTERNO%20APRUEBA%20CREAR%20SUBCOMISI%C3%93N.docx>
- Acta de la sesión extraordinaria número siete de la Comisión legislativa de Derechos humanos y pueblos originarios, 4 de septiembre de 2020, en <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/InfoleJComisiones/ActasComi/6986216642%2019-03-2021%20134308.pdf>
- Transmisión de la sesión ordinaria número 19 de la Comisión legislativa de Derechos humanos y pueblos originarios, 23 de septiembre de 2020 (sin acta publicada a la fecha) en <https://www.youtube.com/watch?v=HJ6syH1TQXI>
- Acta número 8 de la sesión extraordinaria de la Comisión legislativa de Derechos humanos y pueblos originarios, 24 de noviembre de 2020, en <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/InfoleJComisiones/ActasComi/7079224511%2019-03-2021%20135230.pdf> y <https://www.youtube.com/watch?v=Nk-zu7dUECX4>

ACTAS Y ACUERDOS INTERNOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII LEGISLATURA

- Acta de la reunión número 68 de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Jalisco, 18 de mayo de 2020, en <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/InfoleJComisiones/ActasComi/6897210561%2024-06-2020%20103659.pdf>
- Acta de la reunión número 80 de la Junta de Coordinación Política, 2 de septiembre de 2020, en <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/InfoleJComisiones/ActasComi/69842164180%2023-10-2020%20112423.pdf>
- Acta de la reunión número 90 de la Junta de Coordinación Política, 23 de noviembre de 2020, en <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/InfoleJComisiones/ActasComi/7073090%2015-01-2021%20153444.pdf>
- Acta de la sesión número 95 de la Junta de Coordinación Política, 2 de febrero de 2021, en <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/InfoleJComisiones/ActasComi/71582258295%2026-02-2021%20135639.pdf>
- Acta de la sesión número 98 de la Junta de Coordinación Política, 22 de febrero de 2021, en <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/InfoleJComisiones/ActasComi/7181228261%2011-03-2021%20142027.pdf>

COBERTURA EN MEDIOS

- “Los ‘daños colaterales’ y el costo social del combate al narcotráfico”, *Aristegui Noticias*, en https://aristeguinoticias.com/wp-content/uploads/2012/11/danos_col_2.jpg
- Ávila, Jonathan, “Desdén a las familias en el Congreso de Jalisco”, *ZonaDocs*, 19 de febrero de 2021, en <https://www.zonadocs.mx/2021/02/19/desden-a-las-familias-en-el-congreso-de-jalisco/>

- Bareño, Rosario.
 - “Iteso habla a nombre de colectivos de personas desaparecidas: Jorge González”, *El Occidental*, 12 de agosto de 2020, en <https://www.eloccidental.com.mx/local/iteso-habla-a-nombre-de-colectivos-de-personas-desaparecidas-jorge-gonzalez-5617522.html>
 - “El presidente de la Junta de Coordinación Política, @SalvadorCaro manifestó que ‘no hay necesidad de exhibirnos’, ya que la Ley de Desaparecidos se aprobará en la sesión del Pleno con estrechamiento de término”, *El Occidental*, 22 de febrero de 2021, en <https://twitter.com/ELOCCIDENTAL/status/1363891932695388161>
- Blanco, Sergio. “Alfaro presenta tres leyes por personas desaparecidas”, *El Informador*, 7 de octubre de 2019, en <https://www.informador.mx/jalisco/Alfaro-presenta-tres-leyes-por-personas-desaparecidas-20191007-0116.html>
- Blanco, Mireya.
 - “Urgen sacar desaparecidos por temas presupuestales”, *Notisistema*, 23 de julio de 2020, en <https://www.notisistema.com/noticias/urgem-sacar-desaparecidos-por-temas-presupuestales/>
 - “Siempre no. Posponen diputados aprobación de ley de declaración espacial de ausencia”, *Notisistema*, 10 de diciembre de 2020, en <https://www.notisistema.com/noticias/siempre-no-posponen-diputados-aprobacion-de-ley-de-declaracion-especial-de-ausencia/>
- Entrevista de Rubén Martín a Salvador Caro, *Cosa Pública 2.0*, Radio Universidad de Guadalajara, 3 de abril de 2019, en <https://udgtv.com/noticias/jalisco/guadalajara-jalisco-noticias/no-hicimos-las-cosas-bien-congreso-responde-salvador-caro-amor-fundej/>
- “Perfilan ajustes al dictamen de la Ley de personas desaparecidas”, *El Informador*, 22 de febrero de 2021, en <https://www.informador.mx/jalisco/Perfilan-ajustes-al-dictamen-de-la-Ley-de-personas-desaparecidas-20210222-0063.html>

- G. Partida, Juan Carlos. “Registra Jalisco mil 951 personas pendientes de localizar en el gobierno de Enrique Alfaro”, *La Jornada*, 7 de octubre de 2019, en <https://www.jornada.com.mx/2019/10/09/politica/015n1po>
- Jessica Pilar Pérez. “Sacarán dictamen con o sin colectivos”, *El Diario NTR Guadalajara*, 12 de agosto de 2020, en https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=153147
- “Matan a papá de adolescente que estuvo desaparecida”, *Mural*, 2 de marzo de 2021, en https://www.mural.com.mx/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.mural.com.mx/matan-a-papa-de-adolescente-que-estuvo-desaparecida/ar2135894?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--
- “La coordinadora de los diputados de Morena, Erika Pérez García, confirmó que la Ley sobre Desaparecidos aún no está lista y este lunes continúan trabajando en ella”, *El Diario NTR Guadalajara*, 14 de diciembre de 2020, en <https://twitter.com/NTRGuadalajara/status/1338547296921821184?s=20>
- Ramírez, Víctor. “Anuncia EAR iniciativas de leyes de desaparecidos, búsqueda y ausentes”, *El Occidental*, 7 de octubre de 2019, en <https://www.eloccidental.com.mx/local/anuncia-ear-iniciativa-de-leyes-de-desaparecidos-busqueda-y-ausentes-4285058.html>
- Rivas Uribe, Rodrigo.
 - “Familias de desaparecidos exigen al Congreso de Jalisco abrir discusión de ley”, *El Informador*, 3 de abril de 2019, en <https://www.informador.mx/jalisco/Familias-de-desaparecidos-exigen-al-Congreso-de-Jalisco-abrir-discusion-de-ley-20190403-0099.html>
 - “Por desaire de diputados, familias de desaparecidos amagan con dejar mesas de revisión de leyes”, *El Informador*, 30 de enero de 2020, en <https://www.informador.mx/jalisco/Por-desaire-de-diputados-familias-de-desaparecidos-amagan-con-dejar-mesas-de-revision-de-leyes-20200130-0127.html>

- “Ofrece ONU acompañar al Congreso de Jalisco en legislación sobre desaparecidos”, *El Informador*, 25 de febrero de 2020, en <https://www.informador.mx/jalisco/Ofrece-ONU-acompanar-al-Congreso-de-Jalisco-en-legislacion-sobre-desaparecidos-20200225-0133.html>
- “Sólo cambios de forma tendrá la Ley de Desaparecidos: ITESO”, *Notisistema*, 24 de febrero de 2021, en <https://www.notisistema.com/noticias/solo-cambios-de-forma-tendra-la-ley-de-dasaparecidos-iteso/>

OTRAS FUENTES

- Consejo Ciudadano de Seguridad. “El Consejo Ciudadano de Seguridad del Estado de Jalisco celebra el avance logrado en el Congreso el martes 16 de febrero al aprobar La Ley de Declaración Especial de Ausencia, y hace un llamado al Legislativo a completar el proceso de discutir y aprobar a la brevedad la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, aprobada en la Comisión de Derechos Humanos ese mismo martes”, 18 de febrero de 2021. en <https://www.facebook.com/JALCCSeg/posts/3616095458518249>
- Congreso del Estado de Jalisco.
 - “Diputados acuerdan más tiempo para trabajar leyes de desaparecidos”, boletín de prensa, 16 de agosto de 2020, en <https://www.congresoal.gob.mx/boletines/diputados-acuerdan-dar-m-s-tiempo-para-trabajar-leyes-de-desaparecidos>
 - “Propone Comisión de Derechos Humanos, ruta de acción para leyes en materia de desaparición de personas y declaratoria de ausencia”, boletín de prensa, 26 de agosto de 2020, en <https://www.congresoal.gob.mx/boletines/propone-comisi-n-de-derechos-humanos-ruta-de-acci-n-para-leyes-en-materia-de-desaparici-n>
 - “Iniciarán mesas técnicas para analizar leyes de personas desaparecidas y declaración de ausencia”, boletín de prensa, 23 de septiembre de 2020, en <https://www.congresoal.gob.mx/boletines/iniciaran-mesas-tecnicas-para-analizar-leyes-de-personas-desaparecidas-y-declaracion-de-ausencia>

gob.mx/boletines/iniciar-n-mesas-t-cnicas-para-analizar-leyes-de-personas-desaparecidas-y-declaraci-n-de

- *Diario de los Debates. Órgano Oficial del Poder Legislativo*, LXII Legislatura, año II, tomo XVI, número 108, 26 de febrero de 2020, en <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/Sesion/Diario%20108-Ord-26Feb20.pdf>
- *Diario de los Debates. Órgano Oficial del Poder Legislativo*, LXII Legislatura, tercer año de ejercicio, 25 de noviembre de 2020, en <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/sesion/Diario%20156-Ord-25Nov20.pdf>
- *Diario de los Debates. Órgano Oficial del Poder Legislativo*, LXII Legislatura, tercer año de ejercicio, 18 de diciembre de 2020, en [https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/Sesion/Diario%20164-Ext-18Dic20%20\(1\).pdf](https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/Sesion/Diario%20164-Ext-18Dic20%20(1).pdf)
- Mesa de trabajo conjunta entre la Presidencia del Congreso, la Junta de Coordinación Política y la Comisión legislativa de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, 2 de septiembre de 2020, en <https://www.youtube.com/watch?v=iR-AL9eDLxk>
- “Los diputados @EnriqueV01 @mariana_fdzr @jorgeglez2018 @OscarArturoHE @RosaFregos @SalvadorCaro @ErikaPerezMx @claumurguis sostuvieron una reunión de trabajo con el Mtro. Alan García Campos de la Ofic. del Alto Comisionado de la ONU en Mexico, sobre derechos humanos y víctimas”, en <https://twitter.com/LegislativoJal/status/1232402993187700736>
- Congreso del Estado de Veracruz. Comisión Especial para el Seguimiento a la Problemática de la Desaparición de Personas en el Estado de Veracruz, en <https://www.legisver.gob.mx/Inicio.php?p=parlamentoCom&idCom=122&l=65>

- Cámara de Diputados. Dirección General del Centro de Documentación, Información y Análisis, en <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/prosparl/iproce.html>
- Diario Oficial de la Federación.
 - Decreto por el que se expide la Ley General de Víctimas, 9 de enero de 2013, en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgv/LGV_orig_09ene13.pdf
 - Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, 17 de noviembre de 2017, en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgmDFP/LGMDFP_orig_17nov17.pdf
 - Decreto por el que se expide la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, 22 de junio de 2018, en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5528936&fecha=22/06/2018
- Fiscalómetro. <https://www.cpsjalisco.org/fiscalometro>
- Foro de reflexión y propuestas sobre las desapariciones de personas en Jalisco, del 27 al 31 de enero de 2020, en las instalaciones del ITESO, en <https://www.iteso.mx/forodesaparecidos>
- Gobierno del Estado de Jalisco.
 - “Jalisco crea (la) primera fiscalía especializada en personas desaparecidas en todo el país”, boletín de prensa, 31 de agosto de 2017.
 - Declaraciones de Aristóteles Sandoval, 31 de agosto de 2017.
 - *Estamos buscando. Segundo Informe sobre Personas Desaparecidas*, 27 de octubre de 2020. Consulta en: <https://www.youtube.com/watch?v=VnS-6P-PoHw&t=38s>

- “Presenta Enrique Alfaro segundo informe de desaparecidos en Jalisco; se disminuye cifra de personas desaparecidas, aumentan personas localizadas y detención de culpables”, boletín de prensa, en <https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/115423>
- Conferencia “Derechos Humanos y Cultura de Paz”, *Foros virtuales para la construcción de la Paz, Seguridad Ciudadana y Reforma Policial*, 15 de agosto de 2020, en https://www.youtube.com/watch?v=fX3_A0Lu1QQ
- Periódico Oficial del Estado de Jalisco.
 - Publicación del 27 de febrero de 2014, en <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/02-27-14-v.pdf>.
 - Publicación especial del 22 de febrero del 2021, en https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/02-22-21-bis_.pdf
 - Publicación especial del 5 de marzo del 202, en <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-05-21-ter.pdf>
- Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. *Mapoteca*, en <https://memoriamndm.org/sobre-el-movndmx/>
- Olalde Rico, Katia. “Bordando por la paz y la memoria en México: feminidad sin sumisión y aspiraciones democráticas”, en *Debate feminista*, México, 2019, en <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2019.58.01>

ENTREVISTAS

- Mar Álvarez ex acompañante y actual asesora de la Secretaría de Planeación y de Participación Ciudadana, 15 de julio de 2021.
- Señora Esperanza Chávez del colectivo *Por Amor A Ellxs*, 30 de junio de 2021.
- Señora Mónica Chavira del colectivo *Por Amor A Ellxs*, 30 de junio de 2021.

- Anna Karolina Chimiak, codirectora del CEPAD, 20 de julio de 2021.
- María Elizondo, consultora del CICR, 16 de julio de 2021.
- Diputada Priscilla Franco, 15 de julio de 2021.
- Señora Marlety García del colectivo *Entre Cielo y Tierra*, 8 de julio de 2021.
- Edith Hernández, consultora de la ONU-DH, 2021.
- Diputado Gustavo Macías, coordinador de la bancada del PAN en el Congreso de Jalisco, 12 de julio de 2021.
- Nury Peralta, consultora del CICR, 16 de julio de 2021.
- Diputada Érika Pérez, 5 de julio de 2021.
- Diputada Mara Robles, 7 de julio de 2021.
- Teresa Sordo, integrante de *Bordamos por la Paz*, 8 de julio de 2021.
- Diputado Enrique Velázquez, 7 de julio de 2021.

POSICIONAMIENTOS PÚBLICOS

- “Ley de Víctimas en Jalisco no es acorde a la Ley General de Víctimas”, goletín de prensa de Familias Unidas por los Desaparecidos en Jalisco, en <https://cencos.wordpress.com/2014/02/26/ley-de-victimas-en-jalisco-no-es-acorde-a-la-ley-general-de-victimas/>
- “No nos presentaremos a simulaciones en el proceso legislativo”, respuesta pública de los colectivos *Por Amor a Ellxs*, FUNDEJ, CEPAD y CLADEM, en: <https://twitter.com/poramoraellxs/status/1113485043089932288?s=12>

- Respuesta pública de los colectivos *Por Amor a Ellxs* y Entre Cielo y Tierra, 13 de agosto de 2020, <https://twitter.com/CieloColectivo/status/1293969794635632645?s=20>
- Respuesta pública del ITESO, 13 de agosto de 2020, en <https://twitter.com/iteso/status/1294017519255089153?s=12>
- Respuesta pública del Comité de Análisis sobre Desaparición de Personas de la Universidad de Guadalajara sobre la consulta a las leyes sobre desaparición de personas y atención a víctimas, 17 de agosto de 2020, en <https://twitter.com/comitedesapar/status/1295192976205873152?s=12>
- “Las Familias hablan”, respuesta pública de los colectivos *Por Amor a Ellxs*, Entre Cielo y Tierra, y Guerreras de Chapala, 29 de octubre de 2020, en https://www.facebook.com/watch/live/?v=401269704342051&ref=watch_permalink
- Colectivos Por Amor a Ellx, Entre Cielo y Tierra, CLADEM, CEPAD, TÓMALA, Nuestro Presupuesto, CUDJ y Observatorio Legislativo del ITESO.
 - Rueda de medios sobre la ley de desaparecidos y el trabajo legislativo. 27 de julio de 2020, en https://www.facebook.com/watchlive/?v=785645955504100&ref=watch_permalink
 - Respuesta a la propuesta “Presentan pre proyecto a la Ley de desaparición”, 1 de agosto de 2020, en https://mcusercontent.com/a90f9ae88e759edefe841d578/files/11b4916d-35e7-4dbc-b738-6bf38392a148/Respuesta_a_la_Comision_de_Derechos_Humanos_y_Pueblos_Originarios.pdf
 - “Ley de declaración ¡lista! sigamos el diálogo por la Ley de Desaparición de Personas”, 10 de diciembre de 2020, en: <https://twitter.com/PorAmorAEllxs/status/1337204760705982464>
 - “Mañana viernes 18 iremos a clausurar el @LegislativoJal si tratan de legislar sobre desaparición a de espaldas a las familias de personas desaparecidas”, 17 de diciembre de 2020, en: <https://twitter.com/PorAmorAEllxs/status/1339791938661330944>

- “#COMUNICADO Es urgente que @LegislativoJal apruebe la Ley de Declaración Especial de Ausencia y continuemos con las mesas de trabajo de la #LeyDesapariciónJalisco Las campañas electorales no deben ser un obstáculo para los trabajos y aprobación de las Leyes #SinLasFamiliasNo”, 14 de enero del 2021. Consulta en: <https://twitter.com/PorAmorAEllxs/status/1349824344751546372>
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
 - “El Relator Especial de la ONU sobre la situación de las y los defensores de los #DDHH, @ForstMichel, reconoce la forma en que la universidades prestan apoyo a las víctimas de desapariciones, e insta a que integren en sus programas la promoción de los derechos humanos. En su visita a México recomendó que estas instituciones participen en acciones destinadas a hacer frente a los graves desafíos en materia de derechos humanos que existen en México”, en: <https://twitter.com/ONUDHmexico/status/1293987103580262400>
 - “Alentamos al @LegislativoJal a aprobar la Ley para la Declaración Especial de Ausencia antes de finalizar el período legislativo. El trabajo para la redacción de esta ley ha sido arduo y participativo. Su aprobación es fundamental para las familias de personas desaparecidas”, 14 de diciembre de 2020, en: <https://twitter.com/ONUDHmexico/status/1338618926784073730>
 - “Instamos a @LegislativoJal a aprobar la #LeyDeclaraciónEspecialDeAusencia y a esperar a que terminen las mesas de trabajo sobre la Ley de Personas Desaparecidas antes de someterla a votación: @SalvadorCaro, @MovCiudadanoJal @mariana_fdzr, @gustavomaciasz, @GPPANJalisco, @ErikaPerezMx”, en <https://twitter.com/ONUDHmexico/status/1339781585025921024?s=08>





64
José
JOSE GARCIA
CONTRERAS.
★ 7 ENERO 1965.
† 3 FEB. 2017.
RECUERDO DE SUS
PADRES Y HERMANOS.

63

62

39

38

37

36

14

12



Se terminó de imprimir en los talleres de Impre-Jal, el mes de agosto de 2022 en Guadalajara, Jalisco, México.

